

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
COLEGIO RAFAEL CELEDÓN**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**



**Bucarasica, noviembre de 2025**

## **INTRODUCCIÓN.**

Desde la expedición de la ley general de educación en 1994 y sus decretos reglamentarios, las instituciones educativas contamos con documentos que trazan el actuar institucional partiendo del contexto en el que está inmersa cada institución. La carta de navegación es el Proyecto educativo institucional -PEI, donde a partir de las características de las comunidades, sus necesidades y fortalezas se plantea el ser institucional, la misión, visión, los objetivos y metas institucionales. La participación de la comunidad educativa es vital, no solo en la construcción del PEI y sus documentos anexos (al PEI están el manual de convivencia, el SIE y el manual de funciones), si no en la participación en los estamentos del gobierno escolar, entre ellos el consejo directivo, como máximo organismo, que aprueba y toma decisiones sobre la vida institucional, el consejo de padres, que permite una retroalimentación directa entre padres de familia e institución para manifestar inquietudes y resolver situaciones. La participación de los estudiantes está garantizada a través de la elección de representantes al consejo estudiantil y a los diversos estamentos, el personero estudiantil y contralor completan el cuadro de gobierno escolar. Se establece un dinamismo en la participación y el actuar de la comunidad educativa en torno al mejoramiento continuo, garantizando los derechos, deberes y un ambiente adecuado. Teniendo en cuenta las novedades que se pueden ir presentando, tanto a nivel normativo como social, se hace necesario realizar ajustes y /o resignificaciones: el presente documento se ajusta teniendo en cuenta las orientaciones de la Secretaría de Educación Departamental y el MEN y ha sido aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo N° 003 de noviembre 28 de 2024, con vigencia para el año lectivo 2025.

## **CAPITULO 1. COMPONENTE CONCEPTUAL Y / O DE FUNDAMENTACIÓN**

### **1.1 CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DEL CONTEXTO**

Bucarasica forma parte de los municipios ubicados en el centro del departamento Norte de Santander, donde predomina la variedad bioclimática, característica de las regiones con pisos térmicos.

El municipio está situado entre los 8° 2' 26" de latitud norte y los 75° 52' 3" de longitud oeste. Se encuentra en las zonas de latitudes bajas, presentando un relieve montañoso y quebrado en su mayoría del territorio, siendo atravesado por la cordillera oriental.

La zona urbana se encuentra ubicada a 1.125 m. s. n. m., con una temperatura promedio de 21° centígrados, distante de la capital del departamento 100 kilómetros.

El municipio posee 267 kilómetros cuadrados, que equivalen al 0.98% de la superficie del departamento (27.217 kilómetros cuadrados). Limita por el norte con los municipios de Sardinata y Ábrego, por el sur con Lourdes y Villacaro, por el este con Sardinata y por el Oeste con los municipios de Abrego y Villacaro.

La Ordenanza N° 51 del 30 de junio de 1938 le otorgó la categoría de municipio al corregimiento La Florida, dependiente entonces de San Pedro, y le cambió el nombre por Bucarasica, dejando a San Pedro como su corregimiento. Surgieron desavenencias entre los dos conglomerados por ostentar la municipalidad. La Asamblea departamental dirimió el conflicto en 1948 mediante la Ordenanza N.º 9 del 25 de noviembre que los reconoció a ambos como municipios. La Ordenanza N.º 25 del 23 de diciembre del mismo año ratificó la decisión y le cambió el nombre al segundo ente, de San Pedro del Norte, dado en la Ordenanza N.º 9, por el de Villacaro, nombre que siguió rigiendo en adelante.

No obstante, el nombre de Bucarasica aparece inicialmente en una escritura del 21 de enero de 1679 por la cual Juan de Arévalo vende a don José Álvarez de Herrera las tierras de Bucarasica y Turmeros. "El alcalde ordinario de Ocaña Luis Téllez Blanco aprueba la transacción".

El relato de la existencia de los indios búcaros, el cacique Búcarica y la princesa Curasica es apócrifo. Sin embargo, la voz Bucarasica es indígena. Se ha sugerido que la tribu de los Bucarasicas habitaba en las riberas de los ríos Sardinata y Tarra. A mediados del siglo XVII, se borraron todos los rastros aborígenes.

Los estudiantes de la institución proceden del casco urbano y de las veredas: el Alto, Santa Rita, Balcones, San Miguel, Mundo nuevo, El Carmen, Filo Real, La Provincia y el sector de Agua Blanca, todas estas zonas rurales están bastante retiradas del casco urbano, en donde se encuentra la I. E. Colegio Rafael Celedón. Algunos de estos niños, niñas, adolescentes y jóvenes ingresan a la Institución Educativa por un subsidio u otros intereses, pero no demuestran deseos de superación ni proyecciones hacia el futuro por estas razones, no muestran interés académico y de crecimiento personal e intelectual por parte de los niños o jóvenes que no se quieren esforzar mucho en aspectos de consulta y procesos de investigación sin compromisos y responsabilidades.

Además, no se cuenta con el apoyo de las familias para motivar a estos educandos a definir su proyecto de vida en pro de su bienestar y su entorno.

Los padres de familia en un alto porcentaje son medianeros en las fincas, el porcentaje de analfabetismo es bajo debido a que la gran mayoría de los padres de familia en la actualidad son egresados de la institución, su sustento se deriva del cultivo de cacao, café, yuca, banano y algunos frutales, en pequeña escala la ganadería. Últimamente múltiples familias se han desintegrado, dejando el cuidado de los jóvenes solo a uno de sus padres o a sus abuelos, quienes suplen las veces de ellos y esto se considera en el contexto como una amenaza para cualquier tipo de violencia en contra de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes. También se presenta aún en el municipio un machismo notorio, que subleva a los hombres por encima de cualquier actividad y, por ende, la mujer como madre o como estudiante, tiene múltiples otras actividades para atender, además de la escolaridad propia o la de sus hijos. En nuestros días, también se ha permeado la presunción del consumo de sustancias psicoactivas por un número reducido de estudiantes y el consumo de alcohol por una gran parte de los menores, auspiciado muchas veces por sus padres de familia.

En este orden de ideas, los padres de familia permiten el uso de la tecnología (celulares) a temprana edad a sus hijos, siendo este un factor de riesgo para la formación integral, si se usa sin la debida supervisión y responsabilidad.

Respecto a la educación de sus hijos algunos padres de familia no dan la debida importancia a este factor como medio de superación personal y de su entorno, ven la Institución Educativa como un lugar para cuidar a sus hijos, pero sin ningún compromiso, donde no se les exija a sus hijos a cumplir con sus obligaciones como estudiantes, es decir no se cuenta con el debido apoyo de estos padres de familia en el proceso de formación integral. Se ha notado, que pocos padres de familia asisten a las convocatorias realizadas por la I.E. para ser informados por los docentes respecto a los procesos académicos y disciplinarios, para ser formados, en Escuela para Mejores Padres y otros proyectos que benefician a la comunidad educativa en general (familias fluctuantes, envejecimiento de los habitantes).

La población en general cuenta con personas sanas, de buenas costumbres,

católicos en su gran mayoría, existiendo pocas muestras de otros tipos de religiones

en el grueso de los estudiantes y docentes. En referencia a lo económico, son de escasos recursos lo que dificulta la labor educativa, en razón al déficit de recursos para la obtención de las herramientas por parte de las familias en el desarrollo de las actividades pedagógicas. Se ha creado una cultura del “no tengo”.

La institución educativa, en sus sedes principal y sede integrada, no cuenta con patios de recreo para el esparcimiento de los niños y los jóvenes de ambas sedes, por lo que se adopta una demarcación de espacio en el parque principal del municipio, para que puedan descansar, recrearse, tomar sus alimentos. Dicha zona demarcada comprende: el parque principal, una cuadra a la redonda hacia arriba y una cuadra a la redonda hacia abajo. Quien se pase de estas zonas límites sin previa autorización, se le realizará proceso disciplinario por evasión. Dichas zonas fueron asignadas al cuidado de los docentes.

Teniendo en cuenta que la infraestructura de la institución no cuenta con instalaciones deportivas, desde el momento de la matrícula el padre de familia o acudiente tienen conocimiento que el estudiante desarrolla los momentos pedagógicos de la asignatura de Educación Física, Recreación y Deportes en el polideportivo “El Balcón”, para lo cual se requiere el traslado del docente y de los estudiantes, quienes se desplazarán a pie desde las instalaciones de la institución, hasta mencionado sitio. Por lo tanto es indispensable contar con los respectivos consentimientos informados de los padres de familia.

Las sedes rurales tampoco cuentan con espacios adecuados para la realización de las clases de Educación física, por lo tanto es realizada en un pequeño patio de recreo.

## **RESEÑA HISTÓRICA**

### **SEDE 1. RAFAEL CELEDÓN**

Nuestra Institución Educativa Colegio Rafael Celedón fue creado por Decreto 096 de febrero 09 de 1973 de carácter oficial, siendo gobernador del departamento Carlos Pérez Escalante, secretario de Educación Raad Gómez; iniciando sus labores el 09 de marzo de 1973, con los grados quinto de primaria (6 estudiantes) y primero de bachillerato hoy sexto grado (25 estudiantes), en la antigua casa cural hoy sede principal, con el siguiente personal: Graciela Monsalve rectora, Jesús Amado Sepúlveda profesor y Moisés Padilla Mier secretario. En el año 1989 se abre la media académica, en 1990 se gradúan los primeros 19 jóvenes bachilleres académicos, hoy día se cuentan con muchos profesionales. En el año 2001 se fusiona con la Escuela Urbana Integrada, creando la Institución Educativa Colegio Rafael Celedón y por último el 18 de marzo de 2021, a través del Decreto de Fusión 000578 de 2021 se fusiona el Centro Educativo Santa Rita, con sus nueve sedes Santa Rita, San Pablo, Balcones, San Miguel, El Alto, Filo Seco, Bellavista, El

Carmen, Filo Real. En el transcurso de 51 años de servicio a la comunidad, son numerosos los logros que se han obtenido en las dimensiones administrativas pedagógicas y de proyección comunitaria.

## **SEDE 2. INTEGRADA**

Entre los años 1910 y 1911 cuando esta región se llamaba la FLORIDA, perteneciente al municipio de San Pedro hoy Villacaro, se crearon para la localidad las escuelas de varones y de niñas, para varones fue nombrado el señor Adriano Mardoqueo y para las niñas, la señora Sara Galvis de Mardoqueo, por el señor Víctor Bayona que oficiaba como corregidor de la zona, sus honorarios eran sacados de los impuestos de los licores. Transcurridos muchos años, en 1960 la secretaria de Educación nombra el primer director para la escuela de varones el señor Noel Castellanos y para las niñas la señora Ana Villamizar de Rojas; en 1961 se unifica la Escuela y ofrece educación mixta, a través del Decreto 1710 de 1960, desde allí hasta su fusión con el Colegio Rafael Celedón en el 2001.

## **SEDE 3. SANTA RITA**

En la primera propuesta de reorganización educativa a nivel municipal presentada por el gobierno departamental, las sedes rurales de la Institución Educativa Colegio Rafael Celedón hacían parte hace algunos años al Centro Educativo Rural La San Juana, hoy Institución Educativa La San Juana. Debido a lo distante y disperso de estas sedes, se presentó una propuesta a las autoridades educativas departamentales para que se creará un nuevo centro rural conformado por las sedes: Santa Rita, San Pablo, Balcones, San Miguel, El Alto, Filo Real, Filo Seco, Bella vista y el Carmen con sede en Santa Rita. Esta propuesta fue promovida por los docentes de las sedes Santa Rita y San Pablo en cabeza del profesor Víctor Manuel Granado Osorio, con la asesoría del coordinador de la subregión Norte el señor Samuel Carrillo. Estudiada esta propuesta por las autoridades pertinentes, finalmente fue creado el nuevo centro con el nombre de CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA RITA con la resolución No 000252 de abril 12 de 2005 artículo 42, a este centro se le fusionaron las escuelas de San Pablo, Balcones, El Alto, San Miguel, Filo Real, Bella vista, Filo seco y El Carmen. Art. 43 del mismo decreto. La dirección del centro la asumiría el docente especialista VÍCTOR MANUEL GRANADOS OSORIO, nombrado por Resolución departamental N.º 000268 de abril 29 de 2005.

No obstante, mediante el decreto 000578 de 2021 se ratifica, por causas de baja matrícula, la Fusión del Centro Educativo Rural Santa Rita con la Institución Educativa Rafael Celedón, asumiendo el encargo de la rectoría hasta la fecha el docente especialista Miguel Jairo Baltazar López, quien se desempeña como rector encargado de la institución desde el año 2016.

#### **SEDE 4. BALCONES**

La sede Balcones fue fundada por los años 1979 siendo docente la profesora Flor María Rojas quien estuvo por aproximadamente 11 años, el primer año se realizaron las clases en casa del señor Reimundo Vargas con aproximadamente 20 estudiantes, mientras se construía la escuela, para el año 1980 gracias a la donación hecha por el señor Ramón Celis Vargas se iniciaron las clases en la sede actual, llamándose escuela rural Balcones. La profe Flor María muy recordada por muchos en la vereda, estuvo hasta el año de 1991 año en el cual le salió traslado para la curva donde hasta el día de hoy está laborando.

Después estuvo laborando el profesor Obdulio Corredor Ramírez quien fue egresado de la primera promoción de la institución, quien hoy en día se encuentra fallecido, y así como el, varios docentes más. Para el año 1994 llegó el docente Luis Francisco Pérez quien estuvo durante 4 años, con aproximadamente 25 estudiantes en esta época, se realizaron remodelaciones a la escuela, se construyó un aula nueva, también la cocina y el restaurante escolar, y una dotación para la biblioteca hecha por la entonces jefe de núcleo la sra Cruz Delina Meza.

Algunos docentes que pasaron por esta escuela fueron:

Briceida Lindarte Ramirez, Luciana Vargas, Hemel Ortega, Yamile Fernández, Sonia Ramirez, Francisco Remolina, Rosa Mildred Villamizar, Belen Ortega, Sandra Patricia Perez Vargas, Ismelda Mora Sepulveda, Arelis Ríos, Gumersinda chia y actualmente se encuentra laborando el profesor German Méndez Riveros.

#### **SEDE 5. BELLAVISTA**

En sus inicios la escuela funciono en la casa del señor Gabriel Garcia quien voluntariamente ofreció su casa de habitación para que funcionara la escuela; en el año 1991 en mandato del señor Hugo Rincón se dieron los recursos para construir la escuela en terrenos que dono el señor José María Maldonado, fue así como a partir de abril del año 1992 la escuela empezó a funcionar en su sede propia con un total de 16 estudiantes siendo docente la señora Monguí Jiménez Ibarra.

Por estar ubicada en una colina con vistas a otros municipios, se le da el nombre de BELLAVISTA. En la actualidad la escuela cuenta con 10 estudiantes de diferentes grados. Los habitantes de los alrededores de la escuela son de escasos recursos, viven de la agricultura y algunas especies menores, la distancia del casco urbano a la escuela son dos horas a pie aproximadamente.

#### **SEDE 6. EL ALTO**

La escuela rural “El Alto” lleva ese nombre en honor a la vereda donde está ubicada y en especial a la colina donde fue construida.

La escuela rural El Alto empezó a funcionar a comienzo de los años 40 teniendo en cuenta la necesidad de las familias que en ese entonces habitaban en la región. Estas familias eran procedentes de los municipios de Gramalote y Villacaro, entre las cuales tenemos: la familia Pérez, Clavijo, Salamanca, Trigos, Peñaranda, Támara y la familia Calderón Rolón.

La escuela funcionó primero en la parte norte de la vereda en una casa de familia, luego con el transcurso del tiempo fue ubicada en el centro de la vereda a orilla del camino Inter veredal y que hoy es un ramal de carretera que comunica al casco urbano de Bucarasica con otras veredas y los municipios de Villacaro y Abrego.

Su primera maestra se llamó Josefa Suárez de Escalante.

Según la fuente entrevistada al comienzo solo se enseñaba hasta el grado segundo y posteriormente al grado tercero.

Durante la década de los 90 y a comienzos del siglo XXI laboraron cuatro docentes con una cobertura de 70 a 80 estudiantes.

Actualmente solo es atendida por un docente que tiene a su cargo los grados de cero a quinto primaria albergando una población de 15 estudiantes bajo la orientación del profesor Eudelio Ortega Corredor.

## **SEDE 7. EL CARMEN**

Recibe este nombre en honor a la patrona del municipio “Nuestra Señora del Carmen”. La escuela El Carmen fue fundada aproximadamente en el año 1972

Fue fundada por Isaías Rey, con el apoyo del comité de cafeteros, quien aportó parte del material y del acueducto.

El terreno lo donó el señor Carmelo Vega otorgándole escritura pública.

La comunidad aportó la mano de obra lográndose construir así la planta física de esta sede.

Con un Salón, una cocina con fogón de leña, al lado de la cocina había una gruta donde se acostumbraba a izar bandera. El acueducto desplegaba a una tanquilla grande hasta la finca que hoy día es del señor Fernel Rojas.

La primera profesora fue la señora Regina Zapata empezando con 14 estudiantes todos mayores de 12 años. Después estuvo como docente la señora Rosa Sepúlveda.

## **SEDE 8. FILO SECO**

Le dan este nombre, debido a que es una región arenosa muy seca, en su mayor parte, carente de nacientes de agua, la cual había que cargarla en calabazos o en canecas desde nacientes muy lejanos.

## **SEDE 9. SAN MIGUEL**

Hacia los años 1955 y 1957 por iniciativa de algunas familias de las veredas la Miel y Mundo Nuevo parte altas se vio la necesidad de crear una escuela, ya que los niños debían desplazarse hasta el casco urbano de Bucarasica.

Fue entonces cuando el señor Antonio Riveros ofreció su casa de habitación para que se diera este primer paso y dar inicio a la apertura de las clases en esta escuela.

Se le dio como nombre san Miguel en honor al arcángel de la tradición cristiana, siendo está una comunidad muy devota a este arcángel protector; también porque la finca de mayor extensión de la vereda llevaba este nombre.

Se gestionó ante la alcaldía del municipio y esta dio la orden y nombró como primera maestra de esta escuela a la profesora Carmen Alicia Peñaranda Blanco.

En adelante han sido muchos los maestros que han pasado por esta escuela, que desde su creación contó con varios estudiantes hasta tal punto que llegó a contar con tres maestros pues alcanzaba un alta matrícula.

En la actualidad la matrícula ha bajado considerablemente debido a que la población ha migrado y envejecido, solo quedan muy pocos de aquella época.

En el año 2005 se convirtió en sede del centro educativo rural san Rita, quien por escasa matrícula debió ser fusionado en el año 2021 a la institución educativa Rafael Celedón.

En la actualidad labora en esta sede la docente Dilma Torrado quien fue trasladada en el año 2000, en remplazo del docente Manuel Rivera Celis.

Hoy en día se cuenta con una matrícula de 10 estudiantes

## **SEDE 10. SAN PABLO**

La vereda de San Pablo se formó hacia el año de 1.950, cuando se separó de la vereda de Santa Rita; el nombre de la vereda se le dio por que en esta región habitan muchas culebras, siendo este santo el que se pensaba protegía de estos animales. En el año de 1.966 se construyó la escuela, posteriormente se le unió la vereda del Resguardo. San Pablo se encuentra ubicada al oriente de Bucarasica; sin embargo, con respecto al casco urbano está ubicada al nororiente, a una hora y media a pie. Cuenta con la quebrada de Balcones o Amazonas que sirve como límite con la vereda de Balcones y la Provincia. También la cruza una pequeña quebrada llamada Galicia y muchos caños de agua que sirven para el consumo humano. Sus habitantes trabajan en la agricultura, la mayoría estudia hasta la primaria y después se dedican a trabajar en el campo. Se caracterizan por ser sencillos nobles y tímidos. El producto más importante y en el cual la comunidad basa su economía es el café, también se produce plátano, yuca, maíz y caña de azúcar. Las aves de corral también son una fuente para aumentar su economía y para su propio consumo diario. La mayoría de sus habitantes viven en calidad de medianeros, son de escasos recursos y carecen de finca raíz. Esta vereda, cuenta con la carretera del Alto que es destapada y pasa por el Filo, lugar que sirve de límite entre la vereda y el Alto, pero no hay un servicio de transporte permanente. Por lo que dentro de la vereda se transportan a pie o a “bestia” por caminos de herradura en mal estado.

Además de lo anterior, se puede mencionar algunas particularidades como que la mayoría de las viviendas poseen luz eléctrica, pero se presentan constantes cortes de energía. Hay acueducto, pero sin agua tratada y no hay servicio constante, falta arreglo de la carretera, arreglo general de la escuela, servicio de teléfono o señal muy limitada.

Actualmente la sede cuenta con carretera destapada para motos, el número de estudiantes ha bajado considerablemente debido a la población flotante y a que la población permanente ha envejecido.

## **SEDE 11. FILO REAL**

Inicialmente la vereda se llamó la Cheva, con el transcurrir del tiempo y por iniciativa de los habitantes y debido a la ubicación de la vereda se quiso llamar Rilo Real, porque ese es el camino principal que lleva al municipio de Villa Caro; y filo porque son montañas altas y la escuela queda en la cima de la montaña, de ahí nace el nombre de escuela FILO REAL.

En 1989, la escuela contaba con 36 estudiantes. Entre los años 2.000 y 2.004, se desató una ola de violencia a causa del conflicto armado, por lo cual la vereda quedó prácticamente sola causando una gran deserción escolar.

Para el año 2003, la escuela fue cerrada a causa del conflicto y por ende insuficiente matrícula escolar, el docente fue trasladado a otra institución educativa como víctima de conflicto armado.

Se reabre esta sede educativa en el año 2022 porque la comunidad interpuso una tutela para reclamar el derecho a la educación de algunos estudiantes que aún se encuentran en la vereda.

En la actualidad se cuenta con una matrícula de seis (6) estudiantes y una docente nombrada en propiedad.

## **ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES**

A la fecha son 571 los bachilleres graduados por la institución. El dato histórico de la matrícula en los últimos diez años es:

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
267	278	260	245	256	234	238	350	332	318	286

## **1.2 HORIZONTE INSTITUCIONAL**

### **1.2.1 VISIÓN**

Para el año 2030 más del 80% de los estudiantes de la IE Colegio Rafael Celedón transitarán por una educación de calidad, adaptada a su contexto que propicie su desarrollo integral enfocado en su proyecto de vida y de acuerdo con sus individualidades, adquiriendo los aprendizajes suficientes en las áreas fundamentales, para que se desenvuelvan adecuadamente en el medio en el cual van a interactuar, ubicándose en los niveles 2 y 3 de las pruebas saber 11. Esto, mediante el mejoramiento continuo de las prácticas pedagógicas y la resignificación y actualización de los documentos institucionales.

### **1.2.2 MISIÓN**

Formar integralmente personas comprometidas con su propio desarrollo, (sabiendo, sabiendo hacer y conviviendo) en un ambiente investigativo, de diálogo, respeto y tolerancia que les permite proyectarse en cualquier actividad humana para beneficio

de la sociedad, teniendo en cuenta necesidades propias de cada estudiante y el uso de las herramientas tecnológicas.

### **1.2.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES**

-Son fines esenciales de la institución escolar, servir a la comunidad educativa, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en la toma de decisiones que afectan de algún modo la calidad de vida y el ambiente escolar. (Constitución política, Art 67).

- El proceso educativo debe entenderse como el conjunto transversal de procesos mentales, afectivos, evolutivos, psicomotores utilizando la investigación como estrategia pedagógica haciendo uso adecuado de las herramientas tecnológicas que contribuyen a la formación integral de los estudiantes.

- Es fundamental que los estudiantes interactúen con total libertad en su contexto; aceptándose a sí mismo, su familia, sus amigos y su entorno natural.

- Es pertinente formar integralmente a los estudiantes en la realidad social, política, económica y tecnológica actual de modo que responda competentemente con los nuevos retos del siglo XXI.

- El proceso formativo debe contribuir a la permanencia y continuidad del ciclo educativo en miras del progreso de su región.

- Nuestra institución está comprometida a construir un ambiente educativo inclusivo, donde todos los miembros tengan las mismas oportunidades de desarrollo.

### **1.2.4 FUNDAMENTOS**

Son pilares que generan la construcción del proceso de enseñanza aprendizaje; se propicia un ambiente de condiciones básicas para que el conocimiento sea pertinente, productivo e integral en la vida de los estudiantes en formación, enriquecido por las bondades que ofrece nuestro modelo educativo escuela activa, transición, primaria, secundaria y media con la incorporación de las tic como instrumento para mejorar la práctica pedagógica.

#### **1.2.4.1 fundamentos filosóficos**

La IE Colegio Rafael Celedón “considera fundamental la formación de seres humanos íntegros en valores, autónomos, tolerantes, inclusivos, creativos, líderes positivos capaces de asumir con propiedad la realidad de su entorno.

#### **1.2.4.2 fundamentos sociológicos**

La institución educativa colegio Rafael Celedón se encuentra ubicado geográficamente en el departamento Norte de Santander y este tiene límites fronterizos con los departamentos de Santander, Cesar, Boyacá y limita con el país de Venezuela generando multiculturalidad. Se debe aprovechar esta circunstancia para enriquecer el respeto a la diferencia, la diversidad cultural y la identidad nacional. Por consiguiente, es necesario fortalecer desde el área de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales la delimitación correspondiente al departamento Norte de Santander y de esta forma incentivar el sentido de pertenencia.

#### **1.2.4.3 fundamentos axiológicos**

Los estudiantes Celedonistas se caracterizan por vivenciar valores como la tolerancia, el respeto por la diferencia y el trabajo en equipo, que les permiten mejorar la comunicación y las relaciones interpersonales en su entorno, siendo partícipes de una sana convivencia, solucionando los conflictos de manera pacífica y respetando pactos de convivencia.

#### **1.2.4.4 fundamentos epistemológicos**

El proceso educativo del Colegio Rafael Celedón está orientado a la construcción del conocimiento y a la adquisición de aprendizajes significativos mediante la experiencia e interacción social. Promoviendo el aprendizaje autónomo, donde el estudiante es el protagonista de su propio aprendizaje y el docente el facilitador de ambientes de aprendizaje desafiantes y colaborativos, fomentando en los estudiantes la creatividad, curiosidad y pensamiento crítico.

#### **1.2.4.5 fundamentos psicológicos**

El Modelo Educativo Constructivista social dialogante, permite incorporar la teoría de las inteligencias múltiples. Según Howard Gardner; esta teoría nos ofrece nuevos elementos que pueden facilitar la detección, la evaluación de las habilidades de los estudiantes, así como la manera de potenciarlas y promoverlas para que el desarrollo del individuo sea integral, teniendo en cuenta las áreas bio-psíquica, socioculturales, incluyendo las emociones del individuo, apoyados en la investigación como estrategia pedagógica y el uso de herramientas tecnológicas.

#### **1.2.4.6 Fundamentos pedagógicos**

La Escuela Nueva, transición, primaria, secundaria y media, se base en los siguientes principios: la experiencia natural, actividad, el diseño del medio ambiente, Individualización, el desarrollo progresivo, la actividad grupal, la actividad lúdica, el afecto, el buen maestro, adaptabilidad, (Fundamentos de pedagogía para la Escuela de siglo XXI, escrito por Rafael Flórez).

#### **1.3 OBJETIVO GENERAL DEL PEI**

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es un documento normativo de carácter estratégico que define la identidad, la misión, la visión y los objetivos de una institución educativa. En él se establecen las directrices pedagógicas, administrativas y comunitarias que orientarán el quehacer educativo de la institución.

La institución educativa ofrece un servicio educativo de calidad, incluyente y participativo a la comunidad bucarasiquense, basado en un modelo pedagógico que potencie la reflexión, la investigación, la innovación, el diálogo y la tolerancia, el respeto por los valores patrios, ambientales, culturales y el respeto por sus creencias, orientando los procesos que se generan en la institución a partir del quehacer educativo, forjando personas integrales que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida propia y de su entorno a través de su saber, su saber hacer y su saber ser y convivir en la comunidad; garantizando con esto, la formación y participación de todos los actores, comprometidos con la vida, la naturaleza, la familia, los acontecimientos actuales, culturales, políticos y sociales.

#### **1.4 OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PEI**

- Conformar la “Familia Celedonista” integrada por la comunidad de la Institución Educativa Colegio Rafael Celedón que como principio se fundamenta en una educación que personalice, humanice y socialice.
- Construir una cosmovisión del ser humano, de la vida, de la historia, del saber y del mundo.
- Considerar al estudiante como razón de ser de la Institución y por tanto centro de su acción educativa.
- Diseñar estrategias pedagógicas, que propicien una educación activa, participativa y de calidad.
- Identificar diferentes tendencias metodológicas, profundizando en la construcción pedagógica y en la enseñanza por procesos.

- Incentivar la apropiación y uso responsable de los avances científicos y tecnológicos e investigativos.
- Desarrollar la creación y la imaginación a través de expresiones deportivas, favoreciendo el uso adecuado del tiempo libre y asumiendo actitudes que conlleven a la preservación de su salud, y del medio ambiente.
- Fomentar la apropiación del Manual de Convivencia, Manual de funciones, programas curriculares, horarios y demás elementos que propicien criterios para el crecimiento personal y la convivencia fraterna.
- Conocer el entorno, el medio ambiente y la problemática social de la comunidad, al igual que la visión y proyección del estudiante.
- Propiciar la formación de una cultura democrática a través de acciones y procesos que lleven a la práctica de una ética ciudadana.
- Brindar una educación de calidad que sea exequible e inclusiva a todos los niños y jóvenes del municipio.
- Aplicar un modelo pedagógico adaptado al contexto que permita el desarrollo integral de los estudiantes.
- Promover en los estudiantes competencias científicas que conlleven a la investigación, innovación y uso responsable de las tecnologías.
- Propiciar un ambiente de cordialidad que permita la interrelación, el diálogo, la tolerancia y el servicio entre las personas, facilitando la convivencia entre los miembros de la institución educativa.
- Incentivar el respeto por los símbolos patrios, las autoridades, la naturaleza y las demás personas.
- Crear conciencia del cuidado, conservación y uso racional de los recursos naturales y culturales del entorno y de la nación.
- Guiar a los estudiantes en la elaboración de planes de negocio sencillos que incluyan la definición de un producto o servicio, la identificación del mercado objetivo y la proyección de costos y ventas.

### **1.5 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.**

La institución Educativa Colegio Rafael Celedón ofrece educación gratuita en los grados: prejardín, jardín y transición, básica primaria, básica secundaria y media, teniendo en cuenta la diversidad y las diferentes necesidades de la comunidad. Se rige según la normatividad vigente garantizando el acceso y la permanencia de la población estudiantil a través de diferentes estrategias.

## **POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL**

La institución tiene una estrategia articulada para promover la inclusión de la primera infancia y educación inicial, de los diferentes grupos poblacionales o diversidad cultural, que es conocida por todos los estamentos de la comunidad educativa para direccionar las acciones en este sentido.

La planta física de la sede principal al igual que las sedes rurales no están adecuadas para los escolares con discapacidad motrices debido a que no cuenta con la infraestructura adecuada; la sede 2 integrada si cuenta con la facilidad de acceso para estos escolares.

La institución, invita a la Comunidad Educativa a conocer y desarrollar necesidades centradas en el respeto a la diferencia que facilitan el aprendizaje, la participación y la convivencia de toda la población sin discriminación de raza, cultura, género, ideología, credo, preferencia sexual, condición socioeconómica, necesidades educativas especiales por discapacidad o por talentos excepcionales, vulnerabilidad entre otros.

Nuestra institución educativa promueve una cultura de inclusión que valora la diversidad y reconoce el derecho de todos los estudiantes a aprender y desarrollarse en un ambiente equitativo y respetuoso. Nuestras políticas de inclusión se orientan a garantizar el acceso, la participación y el éxito académico de todos nuestros estudiantes, sin distinción de origen, condición socioeconómica, discapacidad, género, orientación sexual o cualquier otra característica personal. Para ello, implementamos estrategias pedagógicas diferenciadas, brindamos los apoyos necesarios y fomentamos una convivencia basada en el respeto mutuo y la tolerancia, creando un entorno donde cada estudiante se sienta valorado y pueda alcanzar su máximo potencial.

La institución educativa se compromete con una educación inclusiva que valore y respete la diversidad de nuestros estudiantes. Para ello, se implementará un Plan de Atención a la Diversidad (PIAR) que garantizará la atención a las necesidades educativas especiales de todos los estudiantes, independientemente de sus características individuales. Además, se adoptará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) como marco pedagógico, el cual buscará ofrecer múltiples formas de presentar la información, de permitir la expresión del conocimiento y de estimular la participación, asegurando así que todos los estudiantes puedan acceder a los aprendizajes y desarrollar al máximo sus potencialidades.

Así mismo la primera infancia es concebida como una etapa fundamental en el desarrollo integral del niño. A través de un ambiente de aprendizaje enriquecedor y experiencias lúdicas significativas, promovemos el desarrollo cognitivo,

socioemocional y físico de nuestros estudiantes más pequeños. Nuestras prácticas pedagógicas se basan en el juego libre, la exploración y la interacción social, fomentando así la curiosidad, la creatividad y el aprendizaje autónomo. Asimismo, trabajamos en estrecha colaboración con las familias para garantizar un acompañamiento integral que favorezca el bienestar y el crecimiento de cada niño.

La Educación Inicial se concibe como un espacio de exploración, juego y aprendizaje significativo donde cada niño y niña es protagonista de su propio desarrollo. A través de experiencias pedagógicas enriquecedoras, fomentamos la curiosidad, la creatividad y el pensamiento crítico. Nuestras propuestas didácticas están diseñadas para atender a las necesidades e intereses individuales de los más pequeños, promoviendo su autonomía, el desarrollo de habilidades socioemocionales y el fortalecimiento de vínculos afectivos. Creemos en una educación integral que abarca todos los aspectos del desarrollo infantil, preparando a nuestros estudiantes para enfrentar los desafíos del futuro con confianza y entusiasmo.

## **1.6 CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO.**

Nuestra institución educativa cuenta con cuatro equipos de trabajo organizados por gestiones:

- Gestión directiva (lidera)
- Gestión académica (Diseño y desarrollo de planes de estudio)
- Gestión administrativa (Organización y manejo de datos)
- Gestión comunitaria (Fomento de la participación de la comunidad en la institución)

Así mismo, la institución utiliza diferentes medios de comunicación, previamente identificados como: celular, internet, WhatsApp, notas escritas, diálogo directo, para informar, actualizar y motivar a cada uno de los estamentos de la comunidad educativa en el proceso de mejoramiento institucional. Reconoce y garantiza el acceso a los medios de comunicación, ajustados a las necesidades de la diversidad de la comunidad educativa.

Además, desarrolla los diferentes proyectos institucionales con el apoyo de equipos que tienen una metodología de trabajo clara, orientados a responder por resultados y que generan un ambiente de comunicación y confianza en el que todos y todas se sienten acogidos y pueden expresar sus pensamientos sentimientos y emociones.

La institución cuenta con un sistema de estímulos y reconocimientos a los logros de los estudiantes que se aplica de manera coherente, sistemática y organizada. También cuenta con una política para identificar y divulgar las buenas prácticas

pedagógicas, administrativas y culturales, estos se institucionalizan de la siguiente forma:

### 1.7.1 RECONOCIMIENTO DE LOGROS INSTITUCIONALES PARA ESTUDIANTES

En este apartado se enlistan las formas de reconocimiento de logros a los estudiantes de la Institución Educativa Colegio Rafael Celedón y se da claridad organizativa de cada uno de ellos:

**1.7.1.1 Izadas de bandera:** se establece una izada de bandera en la última semana de cada mes, para reconocer académica y disciplinariamente a los estudiantes que se destaquen en una asignatura seleccionada, que una vez acordado en reunión de Consejo académico, quedó de la siguiente forma:

**Nota:** algunas izadas quedan en fechas especiales, tales como:

Día del idioma 23 abril, día de la independencia 20 de julio, primera semana de junio (teniendo en cuenta las vacaciones)

MES	ASIGNATURA	CRITERIO
Febrero	Sentido de pertenencia y compromiso.	Aquellos estudiantes que han demostrado sentido de pertenencia, compromiso con su aula, con la organización y decoración.
Marzo	Religión	Académico y disciplinario
Abril	humanidades	Académico y disciplinario
Mayo	artística	Académico y disciplinario
Junio	Ciencias naturales	Académico y disciplinario
Julio	Ciencias sociales	Académico y disciplinario
agosto	matemáticas	Académico y disciplinario
Septiembre	Educación física	Académico, disciplinario y participaciones deportivas.

octubre	Tecnología	Académico y disciplinario
Noviembre	Ética	Académico y disciplinario

### **1.7.1.2 Talentos excepcionales, representación deportiva y cultural (dentro y fuera de la institución)**

**1.7.1.2.1 Deportivo, artístico y cultural:** se reconocerá a nivel deportivo, artístico y cultural los estudiantes que se destaquen de la siguiente forma:

- A nivel institucional: los campeones de las diferentes disciplinas deportivas en los juegos intercalases, se les premiará y se hará reconocimiento verbal en el día de clausura de estos juegos.

Cuando el o los estudiantes representen la institución y el municipio mediante su talento y participación artística y cultural, externos al ámbito educativo a nivel departamental y/o nacional, se les reconocerá al llegar de la representación con una mención de honor por dejar en alto el nombre de la institución.

- A nivel interinstitucional o departamental: los estudiantes que participan en las olimpiadas departamentales de “Supérate con el deporte”, habiendo clasificado en la fase municipal, se les reconocerá al llegar de la representación con una mención de honor por dejar en alto el nombre de la institución.

- A nivel regional o nacional: cuando el o los estudiantes representen la institución y el municipio en contextos deportivos externos al ámbito educativo a nivel departamental y/o nacional, se les reconocerá al llegar de la representación con una mención de honor por dejar en alto el nombre de la institución.

## **2. Componente Administrativo.**

### **2.1 Los órganos, funciones y formas de integración del Gobierno Escolar.**

Constituido por los procesos de soporte y apoyo que garantizan el cumplimiento de los procesos misionales, por tanto, está asociado a la administración, uso y optimización de la infraestructura; comprende:

El Gobierno Escolar en la institución Educativa Colegio Rafael Celedón, del municipio de Bucarasica, está constituido por los siguientes órganos de acuerdo a Ley 115 de 1994 art. 142-Decreto 1860 de 1994 art. 20

- **EL CONSEJO DIRECTIVO:** Como instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- **EL CONSEJO ACADÉMICO:** Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica.
- **EL RECTOR:** Como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. Los representantes de estos órganos son elegidos por períodos anuales y ejercen sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de traslado o ausencia de alguno de los representantes se elegirá su reemplazo para el resto del período.

### **Órganos de gobierno escolar**

- **La comunidad educativa:**

Según la ley 115 de 1994 art. 6 y el Decreto 1860 de 1994 art. 18 "...La comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento educativo. La comunidad educativa la componen los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se han matriculado.
2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto los responsables de la educación de los estudiantes matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución.
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar. Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos de gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos".

- **El Consejo Directivo Estará conformado por:**

1. El Rector quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes, y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la junta directiva de la asociación de padres de familia y por el consejo de padres.

4. Un representante de los estudiantes elegido por el consejo de estudiantes, que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.

5. Un representante de los exalumnos elegidos por el Consejo Directivo

6. Un representante de los sectores productivos del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones. Dentro de los primeros sesenta días calendarios siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Para tal efecto, el Rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes. Sus funciones son:

1. Tomar decisiones sobre el funcionamiento de la institución excepto las que sean competencia de otra autoridad

2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes, luego de agotar lo previsto en el manual de convivencia

3. Adoptar el manual de convivencia de la comunidad educativa.

4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.

5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de la comunidad educativa.

6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector

7. Participar en la planeación y evaluación del P.E.I., del currículo, del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos

8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.

9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante e incorporarse al manual de convivencia. En ningún caso serán contrarios a su dignidad.

10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo.

11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

12. Establecer el procedimiento para conceder el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad.

13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural.

14. Fomentar la conformación de organizaciones de padres de familia y de estudiantes.

15. Reglamentar los procesos electorales previstos en el decreto 1860 de 1994.

16. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y provenientes de pagos legalmente autorizados.

➤ **El consejo académico:**

Está integrado por el Rector quien lo preside y los docentes por cada área definida en el plan de estudios.

**Sus funciones son:**

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del P.E.I.

2. Estudiar el currículo y proporcionar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto

3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.

4. Participar en la evaluación institucional anual.

5 Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes y supervisar el proceso general de evaluación.

6. Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.

7. Las demás funciones afines o complementarias que le atribuya el proyecto educativo institucional.

**El rector**

Es el representante del establecimiento ante las autoridades, sus funciones son:

1. Orientar la ejecución del P.E.I. y aplicar las decisiones del gobierno escolar.

2. Hacer cumplir las funciones docentes y aprovisionar los recursos necesarios para el efecto.

3. Promover el mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.

4. Activar las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores y la comunidad local, para su continuo progreso académico y el mejoramiento de la vida comunitaria.
5. Establecer canales de comunicación entre los estamentos de la comunidad educativa.
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y este manual.
8. Identificar las tendencias e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del P.E.I.
9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad.
10. Aplicar las normas legales, tendientes a la prestación del servicio público educativo.
11. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI.

#### **El director de grupo o titular:**

Es el docente encargado de dirigir un grupo determinado. Son sus funciones:

1. Elaborar un inventario de los elementos existentes en los salones donde funcionará el curso a su cargo, indicando el estado en que se encuentran y la cantidad de cada uno de ellos, tanto al comenzar, como al terminar el año escolar y entregarlo oportunamente al Rector asignado para tal fin.
2. Participar en el planeamiento y programación de la administración de estudiantes, según sean sus condiciones socioeconómicas y características personales.
3. Ejecutar el programa de inducción de los estudiantes de los grados a cargo.
4. Orientar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico en coordinación con los servicios de bienestar.
5. Ejecutar acciones de carácter formativo y hacer seguimiento a sus efectos en los estudiantes.
6. Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes y lograr en coordinación con otros estamentos las soluciones más adecuadas.
7. Establecer comunicación permanente con los docentes y padres de familia o acudientes, para lograr la acción educativa.

8. Diligenciar las fichas de registro, control y seguimiento de los estudiantes de los grados a su cargo.
9. Participar en los programas de bienestar para los estudiantes de los grados a su cargo.
10. Rendir periódicamente informe de las actividades y programas relacionados con su cargo al rector.
11. Entregar los informes académicos y de comportamiento a los padres de familia de acuerdo con las fechas programadas en el cronograma de actividades o cuando sean requeridos.
12. Participar activamente en todas aquellas actividades en donde su grado esté representado.

### **Mecanismos de representación y organización estudiantil Personero estudiantil:**

Es un estudiante que cursa el último grado que ofrece la Institución, elegido por la mayoría de los votos de todos los estudiantes matriculados, realizada en las elecciones electorales programadas por la institución dentro de los primeros sesenta días calendario del año escolar.

Encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política de Colombia, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

Sus funciones son:

1. Promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento deberes de los estudiantes, para la cual podrá utilizar los medios de comunicación internos del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
3. Presentar ante el Rector, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

5. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de contralor escolar y representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

6. presentar un plan de trabajo.

### **Contralor estudiantil:**

Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo del nivel de Educación media, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados. Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar presentar el Plan de Trabajo. La responsabilidad del Contralor Escolar es incompatible con la del Personero Estudiantil y con la del representante de los Estudiantes ante el Consejo directivo

Sus funciones son:

1. Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva institución educativa.
2. Ser vocero de la Contraloría Escolar ante la comunidad educativa.
3. Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando sea necesario.
4. Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.
5. Verificar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos

### **Consejo estudiantil:**

Es el máximo organismo que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes.

Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la institución.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, por medio de asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso. Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado. Lo anterior lo estipula el artículo 29 del decreto 1860.

Requisitos mínimos para ser candidato a Vocero Estudiantil

1. ser estudiante de la Institución Educativa Colegio Rafael Celedón, con matrícula legalizada en la institución.
2. tener mínimo dos años vinculado a la institución.
3. destacarse por su liderazgo positivo, enmarcado en los principios de la Institución Educativa Colegio Rafael Celedón.

## **Mecanismos de representación y organización de padres y madres de familia y acudientes**

### **Obligaciones de la familia**

La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada. Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes:(Artículo 39 Ley 1098, Ley de infancia y adolescencia):

1. Fomentarles, orientarles y estimularles en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía.
2. Asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo.
3. Prevenirles y mantenerles informados sobre los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.

### **Asociación de padres de familia:**

El Consejo Directivo de todo establecimiento educativo promoverá la constitución de una asociación de padres de familia, para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayudas de secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento o apoyar iniciativas existentes. Ley 115 de 1994 art139, Decreto 1860 de 1994 art. 30. La asociación, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

1. Velar por cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continúa evaluación para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.
2. Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
3. Promover el proceso de constitución de la asociación de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que le compete. La junta directiva de la asociación de padres existente elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno

deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del consejo de padres de familia.

### **Consejo de padres de familia:**

El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por voceros de los padres de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará durante los primeros treinta días calendario siguiente al de iniciación de clases del período anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los estudiantes de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero.

La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurridas la primera hora de iniciada la asamblea. Decreto 1860 art. 31.

## **2.2 El sistema de matrículas.**

El proceso de matrícula es el conjunto de políticas, procedimientos y actividades, que permiten organizar la continuidad de los estudiantes antiguos y el ingreso de estudiantes nuevos, en el Sistema de Educación Oficial del País.

La matrícula es un contrato bilateral (el que genera obligaciones recíprocas para ambas partes contratantes) que se rige por normas y se perfecciona con la firma del Rector de la Institución Educativa, el padre de familia o acudiente y el estudiante. Mediante este acto la Institución adquiere el compromiso de brindar formación a los estudiantes, y el padre de familia o acudiente adquiere las obligaciones propias.

Dicho proceso se registra en el sistema integrado de matrícula SIMAT el cual es una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones.

1. Considerase estudiante de la Institución Educativa Colegio "RAFAEL CELEDÓN", quien ha cumplido con todos los requisitos y trámites legales

establecidos para el proceso de matrícula.

2. Manteniendo las políticas de gratuidad en la prestación del servicio educativo para los establecimientos oficiales, los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de conformidad con el Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 4 estarán exentos del pago de derechos académicos y servicios complementarios. Por lo anterior, en la Institución Educativa Colegio Rafael Celedón no se generan costos por pagos de matrícula y pensiones.
3. La Institución Educativa Colegio Rafael Celedón, realiza la preinscripción de estudiantes nuevos durante el mes de octubre.
4. El proceso de matrícula se realiza en dos fases: al finalizar el año lectivo y al iniciar el siguiente año escolar hasta la última semana del primer periodo en cada una de las Sedes. Este proceso de matrícula se hace en la sede principal desde rectoría y en las sedes pertenecientes a la institución, la hacen los directores de grado bajo la supervisión del señor rector.
5. El proceso relacionado con constancias y certificados es directamente manejado por la Rectoría.
6. Todo este proceso de matrículas, inscripciones, promociones y reprobación se maneja en la plataforma del MEN, en el programa SIMAT o Sistema de Matricula de los Estudiantes, y se coordina con la secretaria de Educación.
7. Dadas las disposiciones actuales y las políticas del gobierno local, se cuenta con la gratuidad educativa en todas las instituciones públicas del municipio, a las que pertenece la Institución Educativa Colegio Rafael Celedón.

➤ **El proceso de matrícula obedece a:**

### **INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS (PREESCOLAR)**

1. Solicitar a la Rectoría los requisitos y orientaciones a seguir para ser admitido como estudiante de la Institución y registrarse en la relación de estudiantes inscritos
2. La inscripción no otorga el derecho de admisión
3. Se consideran estudiantes nuevos a los estudiantes que ingresan por primera vez a la Institución o a aquellos que habiendo estado en ella se han retirado por alguna causa.

4. La Institución se reserva el derecho de admisión de nuevos estudiantes, dando prelación a los estudiantes del municipio.
5. La admisión de estudiantes antiguos o nuevos, depende de sus antecedentes académicos y disciplinarios (ver condiciones de matrícula).
6. Las inscripciones se harán en las fechas que determine la Institución, obedeciendo a lo establecido por la Secretaría de Educación Departamental.
7. La matrícula de los estudiantes en extra edad se recibe ya que vienen en el sistema, los estudiantes que cumplan dentro de su ciclo escolar la mayoría de edad (18 años), deberán asumir la responsabilidad plena de un ciudadano y cumplir con el Manual de convivencia de la Institución firmando un compromiso con la institución.

### ➤ CLASES DE MATRÍCULA

**Matrícula Ordinaria.** Es la que se realiza sin ningún condicionamiento.

**Matrícula en Observación. (Condicional).** Es la que se emplea para aquellos estudiantes que han presentado problemas graves en su convivencia social y/o insuficiencias continuas y persistentes en la obtención de los logros académicos programados en las diferentes áreas.

En el momento de la matrícula, el rector en representación legal de la Institución Educativa Colegio Rafael Celedón, el estudiante y el padre de familia o acudiente, firmarán un acta de compromiso en la que se especificarán las condiciones para permanecer en la Institución.

Simultáneamente se abrirá una carpeta para el estudiante, rotulada “DEBIDO PROCESO”, en la que se archivarán: resultados de las actividades de recuperación, citaciones al padre o acudiente, compromisos firmados, conceptos del Consejo Académico y Consejo Directivo.

Todo estudiante repitente, ingresará con matrícula en observación

### REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

#### Estudiantes nuevos:

1. Certificado de los grados cursados en otras Instituciones
2. Constancia o carné de estratificación del SISBEN
3. Fotos tamaño carnet, paz y salvo institucional del año anterior.
4. Fotocopia del carnet de EPS, fotocopia del registro civil o de la tarjeta de identidad o documento de identificación.
5. Acta de compromiso firmado por el padre o acudiente, el estudiante y el rector

de la Institución.

6. Fotocopia de documentos de identidad de los padres.
7. Una carpeta azul con gancho y una carpeta tamaño oficio, color café.

### **Estudiantes Antiguos:**

1. Actualización de la carpeta, las fotos,
2. la fotocopia del carnet de salud vigente.
3. En el momento de la matrícula, el padre de familia o acudiente, el estudiante y el Rector, firmarán un Acta de compromiso.
4. La institución solicitará fotocopia de la hoja de vida u observador a los estudiantes procedentes de otras Instituciones. Esta información determinará las condiciones de la matrícula y la admisión del estudiante.
5. Los estudiantes provenientes del extranjero se recibirán con los documentos que presenten, se les sugiere presentar los documentos legales como el PET (permiso especial de permanencia). PPT.

### **RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA**

La matrícula puede ser renovada cuando:

1. Cuando el estudiante cumpla con los requisitos y compromisos asumidos con las Institución
2. Cuando el estudiante haya sido promovido al grado siguiente al término del año académico.
3. Cuando a juicio de la comisión de promoción, el estudiante sea promovido a un grado superior, dentro de un mismo año académico (promoción anticipada).

En los siguientes casos la Institución se reservará el derecho de renovar la matrícula:

- ✓ Cuando el estudiante haya sido excluido de la Institución por razones de rendimiento académico y/o comportamiento.

### **➤ CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA**

**Voluntaria:** Cuando el padre o acudiente decide retirar al estudiante del plantel, debe manifestarlo por medio de un oficio.

**Involuntaria:** Cuando por fuerza mayor y/o caso fortuito, el estudiante no puede cursar el año lectivo en la Institución. Para el año siguiente se podrá matricular como alumno antiguo.

**Por parte de la Institución:** Cuando se incumple lo pactado en el contrato de prestación de servicios educativos.

- Por fallo del DEBIDO PROCESO académico y/o disciplinario
- Al estudiante que incurra en falta extrema o gravísima, previo Debido Proceso.

### **2.3 La Evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.**

#### Talento humano

La institución educativa cuenta con 24 docentes, un Directivo docente y un docente de apoyo PTA.

A continuación, se relacionan las diferentes sedes que conforman el Centro Educativo identificado con su respectivo DANE y los Niveles establecidos.

<b>SEDES</b>	<b>DANE</b>	<b>PRESCOLAR</b>	<b>PRIMARIA</b>	<b>BÁSICA SECUNDARIA</b>	<b>EDUCACIÓN MEDIA</b>
SEDE 1	154109000431			X	X
SEDE 2	154109000431	X	X		
SEDE SANTA RITA	254109000045	X	X		
SEDE BALCONES	2541090000240	X	X		
SEDE BELLAVISTA	2541090000398	X	X		
SEDE EL ALTO	254109000037	X	X		
SEDE EL CARMEN	254128000169	X	X		
SEDE FILO SECO	2541090000363	X	X		
SEDE SAN MIGUEL	254109000070	X	X		
SEDE SN PABLO	254109000053	X	X		
SEDE FILO REAL	2541090000282	X	X		

## **Recursos físicos infraestructura.**

La institución educativa colegio Rafael Celedón como sede principal y sus sedes cuentan con una planta física e infraestructura que le permite atender a todos los estudiantes.

La administración de la infraestructura y materiales se organiza a través del proceso de gestión de los recursos físicos, representada y organizada en planos, distribuido por sedes, en los cuales se identifica la realidad total del terreno: áreas construidas y áreas de espacios libres.

## **Recursos financieros.**

Fuentes de financiamiento. Los recursos financieros a las cuales la institución tiene un acceso directo son los recursos de gratuidad los cuales son girados por la nación, directamente al Fondo de Servicios Educativos, manejados a través del Banco Agrario de Sardinata: cuenta maestra; ingresan recursos de gratuidad destinados al FOSE; la cuenta pagadora: se trasladan rubros para pagos a entidades y otras obligaciones propias de la institución y la cuenta de recursos propios; son recursos que generan la institución( certificados y constancias a exalumnos). Estos recursos suelen ser limitados, puesto que no permiten sustentar las necesidades básicas financieras que demanda la institución (tecnológico, pedagógico y planta física). Estas cuentas son administradas por un funcionario asignado por la Secretaría de Educación Departamental como pagador y por el rector de la institución. El primero verifica que esté en regla cada pago (contrato, documentos del proveedor, asientos contables, SECOP, TNS) y sube el pago a la plataforma del banco, pago que luego es autorizado por el rector. Manual de contratación: allí se encuentra el paso a paso para realizar los procesos de contratación. SECOP: es una plataforma online donde las entidades estatales y los proveedores pueden realizar el proceso de contratación pública de manera digital, promoviendo la transparencia y eficiencia. Presupuesto: Es presentado por el rector al consejo Directivo Institucional, teniendo en cuenta las necesidades de las sedes, con sus ingresos y egresos y sus soportes legales contables exigidos por las entidades de control del estado para las instituciones educativas.

La Institución Educativa Colegio Rafael Celedón contrata los servicios de una contadora, quien orienta los procesos de administración de estos recursos siguiendo los parámetros que estipula el Ministerio de Educación Nacional.

## **Relaciones Interinstitucionales.**

En este proceso pueden participar otras instituciones con quienes se hayan hecho análisis conjuntos sobre las características, necesidades y prioridades educativas del entorno, con quienes se tengan afinidades conceptuales, filosóficas y pedagógicas, estén ubicadas en la misma zona geográfica y sus comunidades educativas tengan interés y motivación de hacerlo. De esta forma construiremos un PEI, integral que fortalezca el desarrollo educativo en la zona, amplíe la oportunidad de que los niños, niñas y adolescentes tengan educación básica completa y se promueva una visión holística del proceso educativo. La integración del preescolar, la educación básica y la educación media, es una estrategia que facilita la permanencia y promoción de los estudiantes, favoreciendo la retención y mejores aprendizajes.

Nota: los estudiantes que participen en eventos externos tales como integraciones con otras instituciones, juegos Intercolegiados y otros, no deberán presentar problemas académicos ni disciplinarios.

### **- Articulación con planes**

Se debe propiciar porque el Plan Educativo Municipal, refleje el diagnóstico del municipio, en el cual se basan los proyectos educativos institucionales, el cual debe responder a las necesidades y expectativas de toda la comunidad municipal. Este plan debe proporcionar información veraz, concreta y real de todos los procesos y necesidades de las instituciones y centros educativos existentes en el municipio.

### **- Plan operativo**

Es la manifestación de todas las acciones y responsabilidades organizadas para el desarrollo del PEI. Incluye todos los procesos administrativos, técnico-pedagógicos y de interacción comunitaria. Es, por tanto, el instrumento de gestión del PEI.

Contiene el conjunto de decisiones y de acciones que la comunidad educativa se propone realizar, la manera de evaluar y retroalimentar el proceso. La formulación del plan operativo sirve para:

- Proporcionar información permanente para lograr que haya correspondencia entre el quehacer diario y los propósitos del PEI.
- Identificar las acciones, los actores y los responsables de las mismas y organizarlas en secuencias de tiempo.
- Prever los recursos físicos, didácticos y financieros que apoyaran y facilitarían la ejecución de las acciones.
- Cualificar y racionalizar la administración de los recursos humanos, didácticos, físicos y financieros.
- Generar información básica, oportuna y veraz para evaluar y reorientar el PEI.

El Plan operativo debe elaborarse a medida que se resignifica el PEI, pues el instrumento de gestión se iniciara una vez que se tomen las primeras decisiones sobre él. Contiene entre otros lo siguiente: las metas, estrategias, recursos y

cronograma de actividades necesarias para alcanzar los objetivos y metas del PEI. Posee carácter flexible, es decir, se puede ajustar permanentemente de acuerdo a las exigencias.

## **Recursos tecnológicos, material didáctico y equipos**

La tecnología es un componente importante en nuestra institución, pues su avance constante ha impactado todos los campos, y la educación no es la excepción. En los últimos años se han venido involucrando recursos tecnológicos a los procesos de enseñanza y aprendizaje, convirtiendo las TIC en un instrumento de renovación de prácticas pedagógicas y apoyo a la investigación. Nuestra institución NO cuenta con equipos portátiles, conexión a internet vía wifi es temporal, los video proyectores no son suficientes para todas las sedes y grados, equipo de sonido desactualizados. Se cuenta con número de equipos obsoletos.

La racionalización, previsión, consecución y ejecución de los recursos didácticos, físicos y financieros, es otro proceso administrativo importante, que sirve de apoyo a la construcción del PEI. Se deben prever oportunamente para que respondan a las necesidades detectadas a nivel de infraestructura, de dotación de mobiliario, libros, materiales didácticos y demás requerimientos para el desarrollo de los procesos.

### **Recursos Físicos.**

La sede uno cuenta con siete aulas de clase, cinco de ellas con capacidad para 25 estudiantes, dos con capacidad para 38 estudiantes. Posee un aula múltiple, una sala de audiovisuales, laboratorios de física y de química, aula de informática (cerrada por agrietamientos), sala de profesores, baños en cada piso y dependencias administrativas.

La sede dos, cuenta con seis aulas de clase, un aula para informática, baños, cocina y restaurante escolar. Una de las aulas presenta agrietamiento)

Las sedes cuentan con servicios de agua, energía eléctrica, alcantarillado y conectividad.

La propiedad de los terrenos de la institución pertenece al municipio de Bucarasica.

La sede 3, Santa Rita, cuenta con 3 aulas de clase, con capacidad para 30 estudiantes. Posee un aula de informática, habitación para el docente con baño privado, baños externos, cocina y comedor en mal estado. Una cancha anexa. Tiene servicio de agua y electricidad. Cuenta con conectividad.

La sede 4, Balcones, cuenta con un aula de clase, un aula para biblioteca, habitación para el docente, baños, cocina y restaurante escolar. Un patio de recreo. Tiene servicio de agua y electricidad. Las escrituras reposan en la alcaldía.

La sede 5, Bellavista cuentan con un aula de clase, una sala de informática, baños y cuarto del docente con baño privado. Tiene servicios de agua, energía eléctrica. La sede no posee escrituras.

La sede 6, El Alto, cuenta con 2 aulas de clase, un aula de informática, habitación para el docente con baño privado, baños externos, cocina y comedor. Un salón antiguo se encuentra en deterioro. Tiene servicio de agua y electricidad. Cuenta con conectividad. Las escrituras reposan en la alcaldía.

La sede 7, El Carmen, cuenta con un aula de clase, habitación para el docente con baño privado, baños y cocina. Un patio de recreo. Tiene servicio de agua y electricidad. Las escrituras reposan en la alcaldía.

La sede 8, Filo Seco, cuentan con un aula de clase, habitación del docente, un baño y una ducha compartidos con el docente, habitación para el padre. Tiene cocina. Tiene servicios de agua, energía eléctrica, sin conectividad. La sede no posee escrituras.

La sede 9, San Miguel, cuenta con 2 aulas de clase, una de ellas en mal estado. Posee un aula de informática pequeña, baños externos, cocina y comedor. Un patio de recreo. Tiene servicio de agua y electricidad. Posee escrituras.

La sede 10, San Pablo, cuenta con un aula de clase pequeña, un aula para biblioteca, habitación para el docente, baños compartidos con el docente, cocina y restaurante escolar. Un patio de recreo. Tiene servicio de agua y electricidad. Las escrituras reposan en la alcaldía. El aula principal y los baños de los estudiantes se derrumbaron hace varios años en un sismo.

La sede 11, Filo Real, fue reabierta el año 2022 acatando una acción de tutela interpuesta por la comunidad. Su infraestructura ha sufrido un proceso de adecuación y en esta vigencia se ha completado. Cuenta con un aula de clases, baños, comedor y cocina, lo mismo que con una habitación para el docente. Cuenta con energía eléctrica a través de paneles solares y acueducto veredal, no tiene conectividad.

## **USO DE ESPACIOS FISICOS**

La sede principal cuenta con diversos espacios y hace seguimiento al uso de los mismos, como laboratorios, aula múltiple. La sala de informática y la sala de audiovisuales se encuentran cerradas por afectaciones a la infraestructura.

## **ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

En temas de inversión, desde el ejercicio presupuestal se establecen las necesidades de recursos para el aprendizaje. Desde elementos básicos que satisfacen necesidades de aula hasta el equipamiento de tecnología y soporte en temas de conectividad. Estos aspectos se complementan con la adquisición de materiales e insumos propios que faciliten el aprendizaje. Contamos con importantes y variados proveedores que nos garantizan cumplir con el objetivo esencial de la Escuela: la enseñanza.

### **2.4 EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES.**

#### **Manual de Convivencia (ver manual)**

El manual para la convivencia social, democrática y la regularización de conflictos a través de procesos dialógicos, pacíficos y orientados al bien común, atendiendo las recomendaciones de la JEP, es decir: la realización de la misión educativa de la institución, es el acuerdo colectivo en tanto compromiso y corresponsabilidad asumidos de manera libre y autónoma, por quienes integran la comunidad de la Institución Educativa Colegio Rafael Celedón, por tal motivo involucra a todos los miembros de la comunidad que válida, legal y con vínculo vigente la integran. Aún más, procura crear las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de la personalidad y la convivencia de cada uno de los miembros promoviendo la solución pacífica de conflictos.

La Ley 115, General de Educación, desarrolla lo ordenado por la Constitución Política de Colombia (Constitución Política de Colombia, Arts. 27,41), en relación con, los derechos fundamentales en especial los relacionados con el derecho a la educación y a las garantías de calidad con que debe prestarse este servicio (Art. 67, Constitución Política de Colombia). Además, en la ley general vigente se ordena la estructuración, debate, aprobación y adopción del “manual de convivencia” que

ajustado a la carta política y al código de infancia y adolescencia vigente determine los principios, objetivos, alcances, procesos y modos de regulación de la convivencia y, garantice el debido proceso de quienes conforman la institución educativa (Art. 29, Constitución Política de Colombia; Ley 1098 de 2006), (La Ley 1620 de 2013, por la cual se crea el sistema nacional de convivencia y el Decreto 1925 de 2013 por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013) (Ver Manual de Convivencia).

### **Manual de Funciones (ver manual)**

Es el conjunto estructurado de atribuciones y obligaciones asignadas a la institución, dependencia o un cargo. Se elabora a partir de la estructura y sus componentes donde se describen las funciones, cargos, canales de comunicación, líneas de autoridad y otros. (Ver Manual de funciones)

### **Reglamento para Docentes (ver manual)**

Es la recopilación de derechos, deberes, protocolos, debido proceso, estímulos y sanciones que se aplican a los docentes de la institución de acuerdo con la legislación colombiana.

### **Deberes de los Docentes:**

1. Cumplir con el horario estipulado por la Institución.
2. Ser puntual en todos los aspectos: llegada a la Institución, inicio de las clases, entrega de planillas de seguimiento del proceso del área de cada uno de los Estudiantes, programaciones, asistencia a reuniones y cualquier otro informe solicitado por las Directivas de la Institución.
3. Permanecer en la Institución durante la jornada de trabajo.
4. Solicitar permiso al Rector para ausentarse de la Institución por causa justificada, mínimo con tres días de antelación. En caso de incapacidad hacerla llegar oportunamente a Rectoría.

5. Generar un ambiente de alegría y bienestar en la Comunidad Educativa que sea expresión de amistad y respeto mutuo.
6. Propiciar un trato cordial y sincero que contribuya al bienestar de toda la Comunidad Educativa, evitando las críticas destructivas y todo lo que perjudique la integridad personal y comunitaria.
7. Comprometerse en las diferentes actividades que realiza la Institución, apoyando el trabajo en equipo y atendiendo las sugerencias del, comité, Coordinador de la actividad y /o Rector.
8. Participar activamente en la Resignificación, ajustes y evaluación del Proyecto Educativo de la Institución.
9. Dialogar oportunamente con los Estudiantes y sus padres, cada vez que la situación lo amerite, propendiendo hacia la educación integral.
10. Testimoniar con su vida los principios axiológicos que promueve la institución.
11. Realizar un seguimiento permanente de los procesos pedagógicos de cada uno de sus estudiantes, identificando las causas de sus dificultades, buscando soluciones oportunas, con el apoyo del Consejo Académico.
12. Hacer buen uso del material didáctico de la institución y devolverlo oportunamente.
13. Solicitar con anterioridad, al Auxiliar de Ayudas Educativas, el material didáctico en el horario establecido.
14. Preparar el material didáctico necesario para el desarrollo de su clase.
15. Promover el uso adecuado y mantenimiento de equipos, materiales y dependencias de la Institución.
16. Atender cordialmente a los Padres de Familia o Acudientes que lo soliciten y mantenerlos informados acerca del comportamiento y rendimiento académico de sus hijos, según el horario establecido, a lo largo del año.
17. Participar en las actividades extraescolares: reuniones, talleres, retiros, convivencias que programe la institución, salvo fuerza mayor.
18. Generar espacios que posibiliten el diálogo con los Estudiantes para una sana convivencia.
19. Comunicar los hechos irregulares que perjudiquen a algún miembro de la Comunidad Educativa, siguiendo el Conducto Regular.
20. Llevar registro y control de retardos y asistencia a la clase correspondiente.

21. Cumplir activamente con los turnos de acompañamiento disciplinario concertados previamente en el planeamiento:

- a) Velar por la organización de espacios físicos y momentos pedagógicos: abriendo oportunamente la institución, indicando el inicio y final de cada clase a través del timbre Y/o campana.
- b) Controlar las salidas de los Estudiantes a la hora del descanso y el ingreso a las aulas, evitando que se queden en los pasillos.
- c) Verificar el cumplimiento del aseo de los salones.
- d) Acompañar a los Estudiantes durante el descanso.
- e) Atender los casos disciplinarios que le lleguen y remitirlos según el debido proceso.
- f) Permanecer en comunicación directa con el Coordinador de Convivencia y Rector durante el turno de acompañamiento a los Estudiantes.

22. Entregar a tiempo a los Estudiantes, los trabajos, informes y evaluaciones debidamente revisados, en el tiempo establecido previamente con los Estudiantes sin superar los quince días hábiles, dando la oportunidad para reclamos mediante un diálogo formativo y constructivo.

23. Permanecer con los Estudiantes en actividades de clase durante el tiempo reglamentario evitando la salida de éstas a otra actividad no justificable.

24. Orientar y generar mecanismos que faciliten el orden del aula o sector, antes y después de la clase, fomentando en todo momento hábitos de orden y aseo.

25. Fomentar en su asignatura los valores Humano-cristianos que promueve la institución, a nivel personal y social.

26. Llevar personalmente el proceso de las clases y las planillas de seguimiento de los Estudiantes. No está permitido asignar o delegar esta función a terceros.

27. Velar por la sana convivencia durante su clase e informar al director de grado las dificultades que se presenten. Con tal fin se establecen al comienzo del año los denominados pactos de aula.

28. Solicitar autorización al Rector para organizar y ejecutar salidas pedagógicas o Ecológicas con los Estudiantes.

29. Presentar disponibilidad para reemplazar a algún Docente durante su ausencia, cuando los Coordinadores de disciplina y/o Rector lo soliciten.

30. Colaborar con el mantenimiento del orden de la Sala de Profesores y demás dependencias de la Institución, creando un ambiente agradable en todos los aspectos.
31. Evitar la entrada, de los Estudiantes o personal no autorizado a la Institución, en la Sala de Profesores.
32. En caso de requerimiento de algún mueble o recurso pedagógico con el que cuente la institución, para ser utilizado fuera de ella, se debe presentar un oficio o formato de préstamo a la Rectoría, y no podrá ser sacado de la institución sin la aprobación del Rector y el docente encargado de la dependencia. Dicho formato deberá establecer el periodo de tiempo de uso y la cantidad de elementos.
33. Durante las horas de desarrollo pedagógico no se deberá utilizar elementos como celulares, video juegos y audífonos entre otros, a menos que tengan un fin pedagógico, más no personal.
34. Se recomienda mantener una presentación e higiene personal acorde con su dignidad y adecuado a la actividad que se desarrolla.
35. Fomentar y cumplir los acuerdos estipulados en el Manual de Convivencia.

#### **Derechos de los Docentes:**

1. A ser respetado en su integridad física, moral y profesional.
2. A utilizar adecuadamente las dependencias, equipos y demás enseres de la institución.
3. A participar en actividades sindicales.
4. A desarrollar sus clases sin ser interrumpido.
5. A participar en las decisiones de la institución.
6. A la libre expresión.
7. A recibir estímulos.
8. A tener espacios para la capacitación.
9. Al debido proceso en caso de que lo amerite.
10. A los derechos establecidos en el decreto 2277/1979 y 1278/2002, al igual que ley 734 de 2002.

11. A solicitar y obtener permisos y licencias de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
12. A ausentarse de la institución por motivos ajenos a su voluntad.
13. Derecho a la defensa.
14. A que el Consejo Directivo de la institución asuma la garantía y defensa de sus derechos cuando se sienta lesionado.
15. A recibir herramientas que permitan solucionar problemas y/o dificultades que se presenten en el quehacer diario.
16. A recibir buen trato de la comunidad, personal administrativo a la altura de su dignidad como persona.
17. A contar con un lugar adecuado donde funcione la sala de profesores.
18. A participar en los cursos de mejoramiento y actualización personal que organice la institución.
19. A participar en los programas de bienestar social y estímulos de carácter profesional y económicos que se establezcan.
20. A estar informado oportunamente sobre las actividades de la institución.
21. Derecho a la conciliación y a la concertación.

### **Manual de Procedimientos. (ver manual)**

El manual de procedimientos proporciona un registro detallado de los diversos pasos secuenciales que se requieren para producir un documento, ejecutar una actividad, los trámites a seguir para obtener un servicio y la toma de decisiones; en otras palabras, es el conjunto secuencial de pasos o tareas que determinan el derrotero para ejecutar las actividades que exigen el cumplimiento de una función. (Ver manual de procedimiento).

## **2.5 Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.**

La organización, es una función secuencial que se refiere a la combinación de un conjunto de actividades estratégicas, operativas, administrativas, que estén en correlación con las potencialidades de todos los actores de la comunidad educativa



Por organigrama se entiende la forma diagramática que muestra las principales funciones y sus respectivas relaciones, los canales de autoridad de acuerdo a las respectivas funciones. La estructura es el marco que mantiene unidas las diversas funciones organizacionales como resultado de un modelo administrativo que define el flujo de autoridad y de interacciones.

### **Sistemas de comunicación interna y externa**

Hace referencia a los mecanismos utilizados para establecer una comunicación efectiva entre los miembros de la comunidad educativa. La comunicación en la institución se basa en un lenguaje claro, simple y comprensible entre los miembros de la comunidad educativa. Por lo general se da de forma oportuna. Básicamente, la comunicación es un factor determinante en el éxito de toda institución; la comunicación dentro del establecimiento educativo se da de dos formas: comunicación externa y comunicación interna.

- **Comunicación externa:** Es la comunicación en donde el mensaje se dirige hacia fuera de la institución, es decir, se dirige hacia la comunidad en general. Tiene como objetivo informar sobre las diferentes actividades que se realizan dentro del establecimiento. Para realizar este tipo de comunicación se utilizan medios tales como redes sociales, llamadas telefónicas, envío de E-mails, afiches, carteles, volantes, citas, canal de YouTube de la institución y sede electrónica. Una parte importante en la comunicación externa institucional son las asambleas y reuniones de padres de familia, en donde a través de la participación en eventos, actividades y demás, se busca crear, mantener e informar a la comunidad educativa, como es el caso también de la audiencia pública de rendición de cuentas que se realiza anualmente. Nuestros email institucional [ie\\_rafaelceledon@sednortedesantander.gov.co](mailto:ie_rafaelceledon@sednortedesantander.gov.co), [ieracelbuc@gmail.com](mailto:ieracelbuc@gmail.com) y [secretariacolcedon@gmail.com](mailto:secretariacolcedon@gmail.com)
- **Comunicación interna:** Es la comunicación en donde el mensaje se dirige hacia dentro de la institución, es decir, se orienta hacia el estudiantado, cuerpo docente y personal administrativo. Tiene como objetivo informar sucesos, reportar ocurrencias, coordinar actividades, organizar tareas, hacer seguimiento a los procesos, motivar al personal y liderar actividades institucionales. Para realizar este tipo de comunicación se utilizan medios tales como murales, carteleras, llamadas telefónicas, mensajes y audios en grupo WhatsApp institucional (Rectoría), Internet, circulares, memorandos, cartas, informes, reportes, reuniones, charlas, eventos y en las mismas izadas de bandera. La comunicación es formal, ya que el mensaje se transmite de manera oficial en todas las direcciones y sentidos.

## **Calendario Académico.**

Decreto 1075 del 2015, por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.

Atendiendo las condiciones socioeconómicas regionales, las tradiciones de las instituciones educativas y de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Decreto, las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción que determine las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades:

1. Para docentes y directivos docentes:
  - a) Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos períodos semestrales
  - b) Cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional, y
  - c) Siete (7) semanas de vacaciones.
2. Para estudiantes:
  - a) ¡Cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos períodos semestrales;
  - b) Doce (12) semanas de receso estudiantil.

Parágrafo. El calendario académico de los establecimientos educativos estatales del año lectivo siguiente, será fijado antes del 1º de noviembre de cada año para el calendario A y antes del 1º de julio para el calendario B. No obstante, para el año lectivo 2023 de calendario B, el calendario académico será fijado a más tardar dos (2) semanas después de la vigencia del presente Decreto.

Modificación del calendario académico o de la jornada escolar. La competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, los ajustes del calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios. Las autoridades territoriales, los consejos directivos, los rectores o directores de los establecimientos educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el

cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas.

Periodos lectivos semestrales y vacaciones estudiantiles. En la educación básica y media, cada grado se cursará en dos periodos lectivos semestrales que comprende cada uno veinte semanas lectivas como mínimo, independientemente de las semanas calendario que deban emplearse para tal efecto.

### **Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.**

Una de las evaluaciones del PEI es la rendición de cuentas que permite a la comunidad educativa obtener con mayor facilidad información sobre los componentes institucionales. Los establecimientos educativos a partir de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos y la ejecución de políticas, programas y proyectos, definen criterios para la evaluar la gestión, generando estrategias, herramientas y mecanismos, para revisar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el plan operativo de ejecución del PEI, o el plan de mejoramiento a partir de la autoevaluación.

La rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía. Tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización. La rendición de cuentas permite a la comunidad educativa, obtener con mayor facilidad información sobre la gestión institucional y sus resultados, generando mayor transparencia, activando el control social, permitiendo a su vez que las administraciones tomen mejores decisiones incrementando la efectividad y legitimidad de su ejercicio. Es relevante en el PEI definir y adoptar los criterios y mecanismos para la rendición de cuentas, auditorías, auto evaluación e informes que ilustran a la comunidad de la gestión tanto directiva, administrativa y financiera, gestión del tiempo escolar y demás ejecutorias propuestas desde la misión, visión y su horizonte institucional trazado. Nuestra institución realiza la audiencia pública de rendición de cuentas anualmente, atendiendo la normatividad vigente, y según las orientaciones de la Secretaría de Educación Departamental. En la institución los docentes se encuentran organizados por gestiones, y cada gestión desarrolla un componente específico, de acuerdo con ello se realiza anualmente un proceso de autoevaluación Institucional, de donde surgen los planes de mejoramiento, trazando sus metas y su plan de acción. Una vez por año se realiza la rendición de cuentas en audiencia pública, previa

convocatoria a las autoridades municipales, Consejo Directivo y demás miembros de la comunidad educativa, donde cada gestión expone sus avances, metas y plan de mejoramiento, lo mismo que el Rector y Contador(a).

- Cumplimiento de metas: ¿Qué se logró?
- Acciones realizadas: ¿Cómo se logró?
- Lo que quedó pendiente.

La actualización al plan de estudios es otra forma de evaluar la gestión, dado que se está actualizando de acuerdo con las normas, estándares, derechos básicos de aprendizaje y las orientaciones del MEN y la SED. Las resignificaciones y socialización del PEI, PMI, SIEE, Manual de Convivencia, Manual de funciones y procedimientos, se realizan con el fin de mostrar la organización, dinámica y funcionamiento de la institución, esto permite ejercer un control interno de la gestión. Finalmente, el análisis de las pruebas Evaluar para Avanzar y las Pruebas Saber 11, que se da a conocer en el día “E”, se convierte en la estrategia de evaluación de la gestión desde el punto de vista de resultados académicos y de competencias de los estudiantes en los grados tercero, quinto, noveno y undécimo permitiendo proponer el Plan de Fortalecimiento Académico y Pedagógico PFAP.

## **CAPÍTULO III COMPONENTE PEDAGÓGICO**

Este componente es el vital, es el de mayor importancia dentro del PEI, porque centra su atención en el educando, en el rol del docente y en la estrategia pedagógica y su práctica como fundamentos de la institución educativa. Mediante este se garantiza la formación integral de la persona a través del desarrollo de todos los procesos que lleven a potenciar al máximo.

Se relaciona con los procesos de diseño curricular, plan de estudios, los ejes transversales, la propuesta pedagógica, las estrategias metodológicas y el seguimiento académico o sistema de evaluación. Además, contempla el diseño de ambientes de aprendizaje, y el plan institucional de formación docente.

### **LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS: QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.**

La Institución Educativa Colegio Rafael Celedón, adopta y aplica el modelo pedagógico Escuela Nueva (sedes rurales) y el Constructivismo Social Dialogante para las sedes urbanas (Sede 1 y Sede 2).

1. El constructivismo psicológico (desarrollo cognitivo) de Jean Piaget.
2. El constructivismo social (pedagogía dialogante) de Lev Vygotsky
3. El Aprendizaje Significativo de David Ausubel
4. El Aprendizaje autónomo, (motivación por querer aprender)
5. Aprendizaje activo (María Montessori)

### **PROPÓSITOS DE LA EDUCACIÓN**

Con el Modelo Pedagógico Constructivista Social Dialogante, se pretende en la Institución Educativa Colegio Rafael Celedón:

- La Humanización del individuo en formación y de todos los participantes del proceso educativo, a través del desarrollo cognitivo, valorativo y praxiológico del ser humano
- Hacer de todo hombre un ser más pensante, más amoroso y más actuante de tal forma que se logre la formación de individuos mentalmente competentes, libres y responsables, creativos y con buenas redes de apoyo afectivo.
- Formar para la vida a través de una propuesta educativa en donde el conocimiento se construye atendiendo a sus intereses y necesidades favoreciendo la socialización de estrategias metodológicas.

- Formar personas que sean capaces de continuar aprendiendo por sí mismas toda la vida: utilizando estrategias pedagógicas como el modelo asociado con el aprendizaje auto dirigido, a partir de la teoría del aprendizaje significativo de Ausubel.

El fin de la educación no debería ser el aprendizaje sino el desarrollo del ser humano, es por ello que en este Modelo Pedagógico se tienen en cuenta los siguientes postulados:

- “El buen aprendizaje es aquel que las capacidades del sujeto le permiten atender” (Vygotsky, 1984)
- La educación no solo influye sobre unos u otro proceso del desarrollo, sino que reestructura, de la manera más esencial todas funciones de la conducta” (Vygotsky, 1987)
- “Un niño que ha dominado la herramienta cultural del lenguaje nunca será el mismo niño” (Veer y Valsiner, citado por Baquero, 2001).

Para la implementación del Modelo Pedagógico, la formación académica del estudiante de la Institución Educativa Colegio Rafael Celedón se desarrollará a través de estrategias tales como:

- Proposiciones, conceptos y redes conceptuales.
- Competencias cognitivas
- Inteligencia intra e interpersonal (Gardner)
- Competencias prácticas para convivir, interactuar y trabajar reconociendo el carácter histórico, relativo y contextual de los propósitos, los contenidos y la “verdad”
- Cognitivos, procedimentales y actitudinales. Los contenidos cognitivos pueden adoptar la forma de hechos o de conceptos. Se trata de informaciones de tipo particular que se consideran deben ser aprendidas. Los conceptos por el contrario corresponden a procesos de mayor generalización.
- Los contenidos procedimentales se refieren a procesos o competencias que intencionalmente se busca desarrollar en los estudiantes mediante una ejercitación dirigida. Aluden a un conjunto de acciones orientadas hacia la consecución de una meta. Son en consecuencia acciones ordenadas y finalizadas.
- Contenidos Actitudinales, se refieren a los principios, las actitudes o los valores sobre los cuales se enfatizará en el trabajo educativo.

## **PRINCIPIOS DE ESCUELA NUEVA**

El modelo pedagógico Escuela Nueva ha fortalecido sus logros y desarrollos en principios de la pedagogía activa: el afecto, la experiencia

natural, el diseño del medio ambiente, la actividad, el buen maestro, la individualización, el antiautoritarismo y cogobierno, la actividad grupal y la lúdica.

## **CARACTERÍSTICAS DE LA ESCUELA NUEVA**

- Uso de guías de auto instrucción
- Promoción Flexible
- Aulas multigrado
- Respeto por ritmos individuales de aprendizaje
- Autoconstrucción del conocimiento.
- Trabajo en grupos (3).
- Flexibilidad horarios calendarios, currículos, etc.
- Gobierno estudiantil.
- Cambio del Rol del maestro
- Aprendizaje centrado en el niño.
- Vinculación de la escuela con la comunidad.

La institución educativa Colegio Rafael Celedón ofrece muchas oportunidades para aprender, utiliza enfoques metodológicos y didácticas flexibles que permiten que cada estudiante aprenda colaborativamente, teniendo en cuenta sus características, estilos y ritmos de aprendizaje. En todo caso se propenderá por desarrollar un aprendizaje significativo desde la perspectiva constructivista, ya inmersa dentro del modelo Escuela Nueva.

## **LA ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LA DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO.**

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de la institución. Dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación, atendiendo a las disposiciones legales vigentes.

Debe responder a las políticas trazadas en el PEI, los lineamientos, los estándares básicos de competencias, debe contar con proyectos pedagógicos y contenidos transversales que respondan a las características del entorno, la diversidad, los intereses y necesidades de la comunidad.



## **PLANES DE ÁREA**

La institución educativa establece el siguiente formato en los planes de área

1. Introducción
2. Justificación o enfoque del área
3. Marco legal
4. Objetivos del área y por grados
5. Objetivos específicos
6. Metas de aprendizaje
7. Marco teórico
8. Marco contextual
9. Marco conceptual
10. Lineamientos curriculares
11. Competencias generales
12. Estándares básicos de competencias
13. Matrices de referencia
14. Mallas de aprendizaje
15. Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA)
16. Metodología

### **Estrategias de evaluación:**

Se debe describir claramente las diferentes formas y maneras que cada una de las áreas utilizara para valorar los avances y las dificultades de los estudiantes, atendiendo lo establecido en los criterios de evaluación (SIE).

**LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN PARA EL USO TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE, Y PARA LOS VALORES HUMANOS.**

### **ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS A TRAVÉS DE PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE ÁREA**

Un proyecto pedagógico es un conjunto de actividades programadas para alcanzar objetivos propios de la formación integral de los estudiantes de la institución. Se caracterizan porque no se desarrollan en un tiempo y con una secuencia temática rígida. Este puede girar en torno a solucionar una problemática o tema específico,

cuya relación con la vida y cotidianidad es mucho más directa, de tal manera que la problemática será asumida de manera holística, atendiendo la complejidad y la diversidad con que se manifiesta la vida.

Son aquellas propuestas que nos permiten resolver las necesidades, problemáticas; para alcanzar mayor desarrollo al interior de las áreas, o que obedecen a una programación especial institucional, de tal manera que desde allí se atiende el proceso.

La Institución Educativa Colegio Rafael Celedón complementa la formación integral de nuestros estudiantes, ayudando a enriquecer el proyecto educativo Institucional, generando experiencias de aprendizaje que desarrollan actitudes y ejercita destrezas necesarias para su desarrollo personal, social y emocional mediante los siguientes proyectos:

- **Olimpiadas matemáticas:** Aporta al mejoramiento del nivel académico de los estudiantes, al rendimiento de las pruebas internas y externas.
- **Proyecto lector:** Busca el desarrollo de competencias lectoras brindando estrategias que permitan hacer del estudiante un lector competente a la vez que reconoce a la lectura como fuente de diversión y pasaporte al conocimiento.
- **Concursos de ortografía:** fortalece los currículos de todas las áreas, así como el desarrollo integral de los estudiantes mediante el aprendizaje de la ortografía.
- **Concurso de cuento:** Se comparte el talento para la narración oral de los estudiantes en aspectos importantes como la organización, desarrollo del personaje, trama, uso del lenguaje y ortografía.
- **Concurso de pintura:** Fomenta en los estudiantes las habilidades artísticas, creativas y personales disfrutando del proceso de creación expresión, desarrolla la coordinación motora fina, fomenta la imaginación y la creatividad, mejora la observación y la descripción de formas y colores y desarrolla la capacidad de expresar emociones y sentimientos a través del arte.
- **Martes de prueba:** Fomenta en los estudiantes los logros y las habilidades académicas en las diferentes áreas, identificado fortalezas y debilidades, orientando a la mejora educativa, proporcionando información para la toma de decisiones y fomentar la calidad educativa. Está planteado desde el plan de mejoramiento teniendo en cuenta los resultados en las pruebas internas y externas.
- **Miércoles de lectura:** Fomenta la lectura en los estudiantes de la Institución Educativa Rafael Celedón, con el fin de desarrollar en estos, hábitos lectores, que contribuyan tanto a su educación teórica, como a su desarrollo integral. Está planteado desde el plan de mejoramiento teniendo en cuenta los resultados en las pruebas internas y externas.

- **Feria de la ciencia y la creatividad:** Fomenta en el estudiante la exploración y comprensión de conceptos científicos y técnicos; la aplicación de conocimientos en contextos prácticos, el desarrollo de proyectos innovadores y sostenibles, la interacción con la comunidad y con el entorno y fomenta la investigación formativa.
- **Feria empresarial:** busca en los estudiantes el desarrollo de habilidades emprendedoras y de liderazgo, mejora la confianza y la autoestima; se prepara para enfrentar su proyecto de vida a través de negocios y emprendimientos; desarrolla habilidades de comunicación, presentación y conexión con la comunidad empresarial disfrutando del proceso de creación e innovación.
- **Festival de la canción en inglés:** Refuerza contenidos y habilidades del idioma para apoyar la pronunciación, comprensión e interpretación de canciones de los participantes en dicho festival.
- **Cumpleaños de la Institución:** la conmemoración de los cumpleaños de la Institución permite fortalecer el sentido de pertenencia y orgullo entre la comunidad educativa, generando un ambiente positivo y motivador en el lugar de trabajo.
- **Inter clases:** Fomenta el desarrollo deportivo, fortalece los valores y promueve la formación integral de los estudiantes.
- **Día del estudiante:** brinda espacios diferentes y agradables para los estudiantes, ya que son una parte fundamental de la institución, la razón de ser. Cada año se busca actividades donde se le permita al estudiante compartir, divertirse, jugar, ser el centro.
- **Formación integral, educación CRESE y centros de interés:** proceso educativo orientado hacia el desarrollo del ser que reconoce las dimensiones: corporal, socioafectiva, cognitiva, ética, moral, estética, espiritual, política, lingüística-comunicativa; en escenarios en los que se potencian los conocimientos, actitudes y capacidades para los retos que nos impone el siglo XXI.

La educación CRESE es la educación Ciudadana para la Reconciliación Socioemocional antirracista y para el cambio climático.

Los centros de interés son escenarios alternativos para el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, se conectan con las motivaciones necesidades e intereses de los estudiantes, posibilitan la exploración, la investigación, el goce y el disfrute, la conexión de la escuela con el territorio y la integración e interrelación de diferentes conocimientos y saberes que les permiten ampliar marcos de comprensión sobre el mundo.

Estas actividades están a cargo del docente tutor del Programa Todos a Aprender (PTA) articulado con la parte intersectorial el Ministerio de Cultura con el

Proyecto Sonidos para la Paz y la Alcaldía Municipal desde la casa de la cultura y el ente deportivo.

La Institución Educativa Colegio Rafael Celedón propone los siguientes proyectos como centros de interés de acuerdo a las necesidades e interés de los estudiantes y del entorno social para su formación integral.

- JUGANDO Y SONRIENDO (Lúdico-deportivo, sedes rurales).

El proyecto juegos y sonrisas es un proyecto enfocado al aprendizaje lúdico pedagógico donde los niños por medio del juego puedan aprender los diferentes conceptos y temáticas de áreas utilizando la interdisciplinariedad sabiendo que por medio del juego y de la manipulación de objetos se hace más fácil la adquisición del conocimiento para los pequeños

- UN VIAJE MÁGICO A TRAVÉS DE LOS LIBROS Y LAS EMOCIONES (Proyecto lector viajero. Área humanidades, Artística, Ciencias Sociales).

El proyecto "Un Viaje Mágico a Través de los Libros" es una iniciativa de formación integral desarrollada por la Institución Educativa Colegio Rafael Celedón tiene como objetivo central despertar el hábito y el gusto por la lectura en los 273 estudiantes (de preescolar a grado, de sedes rurales y urbanas) de la institución, abordando el problema de los bajos niveles de motivación hacia la lectura y escritura que se reflejan en resultados deficientes en pruebas externas y apatía estudiantil.

La estrategia se basa en la implementación de actividades pedagógicas lúdicas y activas que se articulan con el currículo y el calendario escolar. Se busca fortalecer las competencias cognitivas, comunicativas y socioemocionales.

Las actividades clave propuestas son variadas e incluyen:

Medios de Comunicación: Creación de un Periódico la voz estudiantil y la Emisora escolar: La voz del cole.

Experiencias Literarias: Lunada literaria, Picnic literario, y Lecturaleza (lectura en contacto con la naturaleza)

Producción y Expresión: Fomento de Mis primeras narraciones (producción de textos propios), y actividades de oralidad como El poeta yo me llamo y Casa de los famosos (dramatizaciones).

Involucramiento Comunitario: Leyendo en familia (préstamo de libros), Club de lectura, y la participación de padres y entidades culturales

El proyecto está sólidamente fundamentado en teorías como el Aprendizaje Significativo de Ausubel y la Mediación Sociocultural de Vygotsky. El resultado esperado es la participación activa de toda la

comunidad, el desarrollo de la autonomía lecto-escritora, y una mejor representación de los estudiantes en pruebas externas e internas<sup>17</sup>. El presupuesto total para materiales asciende a \$7.477.000.

- **MÚSICA QUE UNE CORAZONES** (Banda marcial, tamboras y grupo musical. Área de artística, Lengua Castellana, Educación Física)

La propuesta “Música que une corazones”, basada en la creación de una banda marcial, tamboras y un grupo musical en la Institución Educativa Rafael Celedón del municipio de Bucarasica, Norte de Santander, nace como respuesta a las problemáticas detectadas en el contexto educativo y social de la comunidad. Esta iniciativa se justifica en la necesidad urgente de ofrecer espacios significativos que contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes, quienes actualmente enfrentan desmotivación académica, falta de proyección personal, escaso acompañamiento familiar y condiciones sociales adversas como desintegración familiar, machismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, entre otras.

- **JUEGA EXPLORA Y APRENDE** (Primera infancia)

La educación preescolar se centra en el desarrollo integral del niño, abarcando diferentes dimensiones que incluyen la socio-afectiva, psicomotriz, cognitiva, comunicativa, ético-ciudadana, estética y espiritual. Estas dimensiones trabajan en conjunto para promover el aprendizaje y el bienestar de los niños.

En el desarrollo de este proyecto se aplicarán metodologías y estrategias que permitan centrar el interés de los niños y niñas teniendo en cuenta estilos y ritmos de aprendizaje creando entornos seguros y dinámicos durante el proceso de formación.

- **TRANSFORMAR PARA ALIMENTAR** (Agroindustrial. Ciencias Naturales, Matemáticas, tecnología)

El proyecto Centro de Interés en Agroindustria Alimentaria surge como respuesta a la realidad agrícola del municipio de Bucarasica, una región rica en cultivos como café, cacao, cítricos, banano y aguacate, pero con pocas oportunidades para su transformación y valor agregado. A pesar de este potencial, gran parte de la producción se vende a bajo precio o se pierde por falta de procesos de conservación y comercialización.

Ante esta situación, el proyecto busca que los estudiantes de los grados 10° y 11° del Colegio Rafael Celedón desarrollen competencias básicas en agroindustria alimentaria mediante actividades teóricas y prácticas que permitan transformar materias primas locales y comprender su valor económico y social. La propuesta integra áreas como Ciencias Naturales, Tecnología, Matemáticas, Lengua Castellana, Ética y Ciudadanía, entre otras, promoviendo una formación interdisciplinar y contextualizada.

El centro de interés pretende fortalecer el emprendimiento rural, el

arraigo al territorio y la participación activa de los estudiantes como agentes de cambio. A través de la manipulación de alimentos, elaboración de productos, análisis de procesos y diseño de ideas de negocio, los jóvenes pueden conectar el conocimiento escolar con las necesidades de su entorno y contribuir al desarrollo sostenible del municipio.

En síntesis, “Transformar para Alimentar” ofrece un espacio educativo innovador que aprovecha los recursos agrícolas locales, impulsa el emprendimiento juvenil y promueve la creación de valor agregado, aportando al bienestar de la comunidad y a la economía rural de Bucarasica.

Estructura de los proyectos:

- Identificación del proyecto
- Justificación
- Objetivos (general y específicos)
- Metodología
- Recursos
- Cronograma y seguimiento de Actividades
- Evaluación:

## **CURRÍCULO, PLAN DE ESTUDIOS Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

### **EVALUACIÓN**

De acuerdo con el decreto 1290 del 16 de abril de 2009, que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes, el consejo Directivo de la Institución Educativa Colegio Rafael Celedón, adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), de conformidad con las disposiciones vigentes y con su Proyecto Educativo Institucional.

En la concepción Celedonista consideramos que el uso de la evaluación en vez de calificar, verificar o comprobar, FORMEMOS, que, en vez de juzgar, VALOREMOS, regularmente la eficacia tanto del proceso de enseñanza, como de aprendizaje y es esencial para que profesores y estudiantes puedan identificar los puntos fuertes y débiles e implementar estrategias de mejoramiento.

Fines y momentos

- **DIAGNÓSTICA:** Identificar la estructura previa del estudiante, aspecto

esencial para el aprendizaje significativo. Se aplica al inicio del proceso.

- **FORMATIVA:** Es la que determina cómo va el proceso, ayuda ajustarlo y a tomar correctivos a tiempo con decisiones acertadas. Se aplica en el medio del proceso.

- **SUMATIVA:** Ayuda a culminar bien el proceso y a tomar las decisiones que se derivan de los juicios de valor. Permite determinar la promoción de estudiantes.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances. **EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA.**
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante. **EVALUACIÓN FORMATIVA.**
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo. **EVALUACIÓN FORMATIVA.**
4. Determinar la promoción de estudiantes. **EVALUACIÓN SUMATIVA.**
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional. **EVALUACIÓN FORMATIVA.**

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes se fundamenta en los siguientes principios:

- **Respeto, Diálogo y Convivencia.** El respeto, el diálogo y la convivencia son la base del proceso formativo de los estudiantes en la Institución Educativa y debe ser de carácter recíproco, es decir, tanto de estudiantes hacia docentes, como de docentes hacia estudiantes.
- **Cumplimiento de las reglas y el cumplimiento de las mismas,** son comunes para todos los miembros y fundamentan la convivencia de la comunidad educativa.
- **Responsabilidad.** Generar conciencia de nuestro quehacer pedagógico.
- **Ética.** Cimentar nuestra Institución en la ética como fundamento pedagógico de nuestro Proyecto Educativo Institucional.
- **Mejoramiento continuo.** Trabajar en equipo y actualizar constantemente los procesos pensando en la Institución.
- **Compromiso.** El comprometer a los Estudiantes con los principios y valores de la Institución Educativa.
- **Identidad.** Generar identidad Institucional que es el elemento fundamental del sentido de pertenencia. Sentir que se es parte de una comunidad con

características específicas que determinan una manera de ser y de actuar, con responsabilidad y compromiso.

- Calidad. Hacer las cosas bien desde la primera vez, cumpliendo con los requisitos establecidos, escuchando la voz de los estudiantes sin demeritar la voz del docente.
- Excelencia. Sobrepasar el cumplimiento de los requisitos establecidos buscando la perfección. Una persona que busca la excelencia da más de lo que se le exige, es perseverante, acepta retos y disfruta lo que hace.
- Innovación. Tener la capacidad de generar, transformar, ejecutar, aceptar y promover cambios positivos. Una persona innovadora es creativa y posee espíritu investigativo y crítico. Por tal razón, es importante permitir al estudiante que aproveche en forma positiva, toda su capacidad creativa.
- Eficiencia. Alcanzar los objetivos propuestos utilizando los mejores medios posibles.

### **Aspectos generales de la Evaluación**

La Institución Educativa Colegio Rafael Celedón de Bucarasica, adopta los lineamientos contemplados en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, así mismo las disposiciones contempladas en su Proyecto Educativo Institucional y demás normas aprobadas por el Consejo Académico y adoptadas por el Consejo Directivo, como políticas a seguir en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

La evaluación tiene como finalidades el diagnóstico, la formación, la valoración y una estrategia metodológica que favorezca la toma de decisiones que permita elevar la calidad del proceso educativo. En este sentido la evaluación debe ser coherente con el modelo pedagógico, transparente con sus propósitos, cálida en los instrumentos y consecuente en la toma de decisiones.

- Es Formativa. Debe abordar las tres dimensiones humanas que se fortalecen con el quehacer educativo.
- Es Contextualizada. Debe describir y explicar el nivel de desarrollo en un momento actual, teniendo en cuenta su contexto y su historia personal, social y familiar: Edad de desarrollo.
- Es intersubjetiva. Es decir, relativamente objetiva. Con participación del estudiante, los docentes y los compañeros: auto, hetero y Coevaluación.
- Es potencializadora; debe evaluar el potencial, el cual, gracias a la mediación, debe convertirse en desarrollo real.

De acuerdo con este nuevo enfoque la evaluación debe ser:

- Continua: Es decir, que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso o dificultades del educando.
- Integral: Que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del educando.
- Acumulativa: debe considerar los resultados de los aprendizajes previos, a fin de determinar sus efectos sobre sucesivas evaluaciones. Estos resultados serán fuente de información sobre los procedimientos a utilizar, con el propósito de favorecer los aprendizajes de los estudiantes.
- Cooperativa: Es un proceso en el que participan estudiantes, docentes y directivos docentes.
- Sistemática: Ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, las competencias, los contenidos y los métodos. Es decir, hay registros de los avances de los estudiantes, de sus dificultades y de las alternativas para superarlas.
- Flexible: Que tenga en cuenta que cada educando tiene un ritmo diferente de aprendizaje, de intereses, de capacidades, de limitaciones y en general de una situación concreta. En caso de discapacidad, esta debe tener soportes de diagnóstico clínico procedentes de la entidad prestadora del servicio de salud.
- Interpretativa: Que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del alumno.
- Participativa: Que involucre a varios agentes, que propicie la coevaluación y la autoevaluación.
- Formativa: que permita reorientar los procesos de manera oportuna para el mejoramiento.

### **Agentes de evaluación:**

La evaluación en la Institución Educativa es un proceso sistemático, formativo, continuo e integral. Por ello, la Evaluación permite el crecimiento de los estudiantes como personas gestoras y conscientes de su propia formación, en este sentido se entiende como vital para la Institución la armonización de su modelo pedagógico Constructivista Social Dialogante, con el avance del desarrollo personal y colectivo de sus educandos, en relación con la adquisición y aplicación del conocimiento dentro de un ambiente colaborativo, cooperativo, personalizado y humano. De esta manera se busca analizar en forma global los desempeños y competencias de los estudiantes, para sustentarlos y fortalecerlos de cara a la superación de las dificultades o limitaciones, considerando las causas o circunstancias que, como factores asociables inciden en su proceso de formación, constituyéndose la evaluación en una guía comprensiva y de orientación en donde se involucra directamente a:

- Los padres de familia, los cuales se constituyen en agentes de apoyo y comprensión para los estudiantes y de colaboración para con la institución, acompañando permanentemente el proceso de evaluación y compartiendo con sus hijos la responsabilidad formadora de manera comprometida ( Ver deberes y derechos de los padres de familia en el manual de convivencia)
- Los estudiantes, como agentes inmersos en su proceso de formación integral, los cuales asumen e interiorizan sus desempeños, competencias o limitaciones, participando permanentemente con sentido de responsabilidad, afianzando su autoestima y su autonomía para alcanzar los más altos niveles de calidad en su proceso de desarrollo (ver los deberes y derechos de los estudiantes en el manual de convivencia)
- Los profesores, como agentes dinamizadores, mediadores y animadores permanentes del proceso de formación integral de los estudiantes, dedicados con responsabilidad, profesionalismo, ética, mística, actitud de escucha y diálogo, a buscar juntamente con los demás agentes del proceso educativo, las estrategias o acciones que conlleven al avance significativo y de excelencia, en la consecución de los desempeños y competencias previstas en el Proyecto Educativo Institucional.

En la concepción Celedonistas consideramos que el uso de la evaluación con propósito formativo, orienta regularmente la eficacia tanto del proceso de enseñanza como de aprendizaje y es esencial para que profesores y estudiantes puedan identificar los puntos fuertes y débiles e implementar estrategias de mejoramiento. La evaluación no sólo provee información sobre el progreso de los estudiantes, sino que genera una infraestructura para la planeación académica, la autorreflexión del docente y del estudiante, y la colaboración entre docentes y estudiantes.

La evaluación del desempeño se fundamenta en el trabajo integrado de los tres saberes constitutivos:

- Saber: procesos y estrategias cognitivos, contenidos conceptuales. (Competencias básicas)
- Saber hacer: procesos psicomotores, contenidos procedimentales y estrategias metodológicas. (Competencias laborales)
- Ser y convivir: procesos socioafectivos, contenidos actitudinales, estrategias motivacionales. (Competencias ciudadanas), formación en valores, responsabilidad, comportamiento, respeto, tolerancia, dialogo, sentido de pertenencia, interés, motivación, honestidad.

Para efectos de plataforma de calificación se manejarán los porcentajes así:

Saber: 34%, Saber hacer: 33% Ser y convivir: 33%

**PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES: PIAR**

El Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), es definida por el Decreto 1421 de 2017 en su artículo 2, como la “herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios” (Congreso de la República, 2017).

Para la elaboración del PIAR se deben tener en cuenta los siguientes puntos:

1. Es una herramienta de apoyo para la planeación pedagógica.
2. El PIAR presenta los ajustes razonables que requiere el estudiante para favorecer su aprendizaje y participación.
3. El desarrollo del PIAR contribuye con transiciones armónicas y trayectorias educativas completas.
4. El PIAR es la ruta que guía al docente durante todo el año académico.
5. La construcción del PIAR es liderada por los docentes de aula, y acompañada por los docentes de apoyo, orientadores escolares, familias y estudiantes.
6. Contiene sugerencias para docentes, familias, compañeros y administrativos del colegio.

#### **LO QUE DEBE TENER EL PIAR:**

1. Descripción del contexto general del estudiante
2. Valoración pedagógica
3. Informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes (Diagnóstico clínico para caracterizar, teniendo en cuenta que nuestra misión es pedagógica).
4. indicador de desempeño y de evaluación
5. Ajustes curriculares y evaluativos
6. Información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación.
7. Actividades en casa que ayudarán al refuerzo y mejora

#### **PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES**

El Ministerio de Educación Nacional dentro de sus Estrategias de la Política de Calidad Educativa: contempla la Formación para ciudadanía mediante el Fortalecimiento y expansión de los programas pedagógicos transversales y del programa de Competencias Ciudadanas. Los Proyectos Pedagógicos Transversales establecidos en el art. 14 de la Ley 115 de 1994 son: Educación Ambiental y Educación Sexual.

#### **TEMAS QUE SE PUEDEN TRABAJAR CON LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES:**

## **MEDIO AMBIENTE PRAE**

Según el artículo 7º, del decreto 1743 de 1994, los alumnos de educación media de los establecimientos de educación formal oficial y no oficial, pueden prestar su SSEO (Servicio Social Educación Obligatoria) mediante la realización de los Proyectos Ambientales Escolares en el marco de diagnósticos ambientales en los niveles local, regional o nacional, con el propósito de coadyuvar en la resolución de problemas ambientales específicos.

El E.E. deberá realizar un estudio de contexto con el fin de darles respuestas a estas realidades con proyectos pedagógicos los cuales deben estar dirigidos al desarrollo de las competencias ambientales en cuanto a la conservación y sostenibilidad del medio ambiente. Estos proyectos pedagógicos pueden estar orientados a la formación o consolidación de grupos ecológicos escolares o participando en temas ecológicos o ambientales como:

Proyectos de reciclaje, Cuencas hidrográficas, Huertas Sostenibles, Viveros ambientales.

## **PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA (PEESC)**

El tema de enseñanza obligatorio denominado Educación Sexual, hoy replanteado por el MEN y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) como Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, el que pretende implementar proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, con enfoque de construcción de ciudadanía en el marco del ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

El establecimiento educativo, mediante el proyecto pedagógico debe orientar y promover entre sus estudiantes:

- Acciones que orienten la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre su propio cuerpo
- El respeto a la dignidad de todo ser humano
- Valoración de la pluralidad de identidades y formas de vida
- Vivencias y construcción de relaciones pacíficas, equitativas y democráticas Educación para la vida y el amor.
- Identidad y género entre otros.

## **SEGURIDAD VIAL- MOVILIDAD SEGURA**

Consiste en una serie de medidas que las autoridades, funcionarios competentes adoptan en bien de la comunidad y que van desde el cuidado y el mantenimiento de las infraestructuras viales, los operativos de control del tránsito y hasta las exigencias del cumplimiento de las normas de tránsito y demás disposiciones a

dar cumplimiento por parte de los transeúntes, a fin de proteger la vida y la salud de los mismos, evitando así lesiones, muertes y/ o daños materiales.2 situaciones humanas.

temas a tratar

- Señalización
- Señales de tránsito
- medidas de protección
- administración del espacio público.

## **ESTILOS DE VIDA SALUDABLE**

El proyecto de vida saludable tiene que ver principalmente con el desarrollo de los patrones de vida sanos que garanticen adecuados niveles de bienestar, condiciones óptimas de trabajo y de educación, mediante la realización de una sana rutina de actividad física, hábitos alimentarios equilibrados y espacios para el descanso y la recreación.

Temas

- Estilos de vida saludable
- Que comemos
- La postura y el descanso.
- Actividades físicas.

## **EDUCACIÓN FINANCIERA**

En materia de EEF el Ministerio de Educación Nacional busca promover en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, así como el pensamiento crítico y reflexivo necesario para la toma de decisiones responsables e

informadas sobre temas económicos y financieros que favorezcan la construcción de sus proyectos de vida con calidad y sostén.

Para lograr este objetivo y en concordancia con la autonomía escolar establecida en la Ley 115 de 1994, cada establecimiento educativo deberá definir la forma en que articulará la EEF a su Proyecto Educativo Institucional.

## **EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Este proyecto pedagógico pretende promover prácticas pedagógicas y culturas escolares que vivencien y respeten cotidianamente los derechos humanos en la escuela, aportando al mejoramiento de la calidad educativa. Para este propósito se puede direccionar el SSEO a temas como:

La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de valores humanos: Fortalecimiento del Manual de convivencia, Gobierno Estudiantil, personeros estudiantes.

Conformación de mediadores de conflictos.

Derechos de los niños y de la familia. Construcción de ciudadanía: estudio y comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción Cívica (Art.41 de la Constitución).

## **URBANIDAD Y CIVISMO**

El proyecto de urbanidad y civismo tiene como objetivo brindar una educación integral para niños, niñas y adolescentes, teniendo como base el desarrollo de valores para la convivencia armónica y pacífica.

Este proyecto se desarrollará teniendo en cuenta los principios institucionales: respeto, honestidad, solidaridad, responsabilidad, trascendencia, justicia, tolerancia, sentido de pertenencia, servicio y autonomía

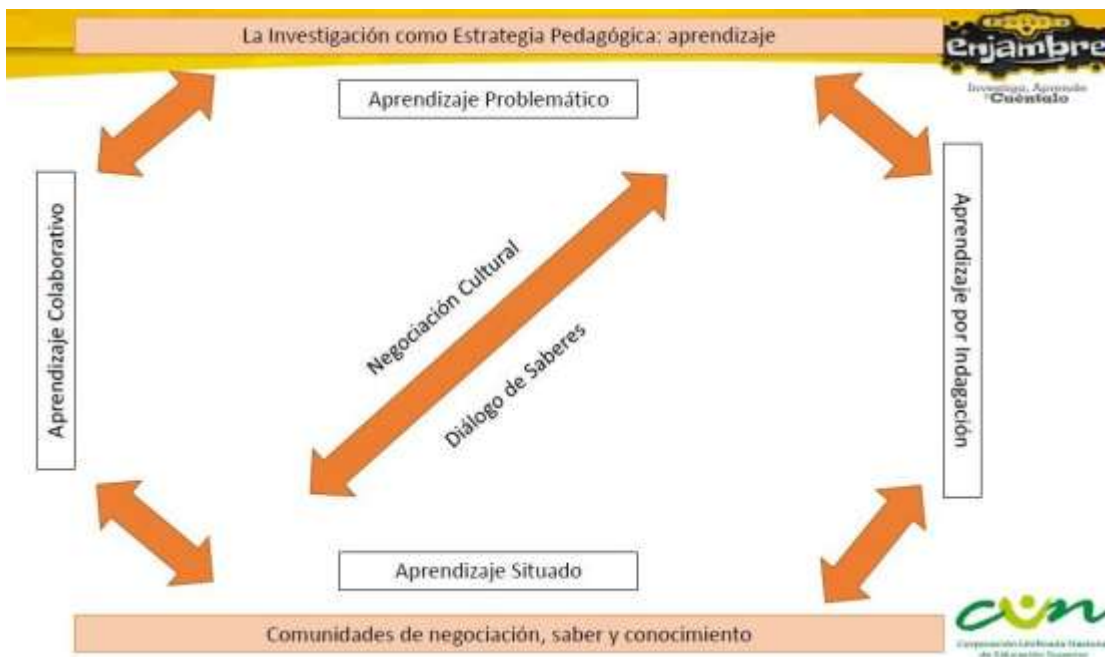
### **Políticas educativas institucionales relacionadas con: Uso de tecnologías de información y comunicación -TIC (Competencias TIC, digitales), Cultura del Emprendimiento; Guía 39 MEN), investigación escolar y desarrollo de experiencias significativas (Guía 37 MEN, las rutas del saber hacer) Política de Investigación**

La Política de investigación de la institución colegio Rafael celedón, surge como iniciativa departamental del Proyecto computadores para educar. que tiene como objetivo cambiar las prácticas pedagógicas de los establecimientos de Norte de Santander hacia acciones que promuevan la investigación por parte de docentes y estudiantes generando un cambio: en el pasado, en la escuela tradicional centrada en contenidos memorísticos; en el presente, se tienen buenos currículos, pero los estudiantes no aplican; y en el futuro; se pretende generar un impacto en la Comunidad Académica a través de la Investigación en el Aula.

- La formación científica de los niños y adolescentes es fundamental para impactar positivamente en la comunidad académica. Para lograrlo, se implementa la investigación formativa, que se basa en el contexto y en el proyecto de vida de los estudiantes. Este enfoque les permite cuestionar la realidad de manera crítica, coherente y racional.

- Los estudiantes se apropian de herramientas científicas que les ayudan a transformar preguntas de sentido común en preguntas de investigación más profundas. Este proceso incluye un abordaje del estado del arte, donde los alumnos investigan y analizan información relevante en sus áreas de interés.
- El aprendizaje colaborativo juega un papel crucial en este proceso. A través de actividades de construcción de contenidos, los estudiantes participan en un proceso investigativo que fomenta la argumentación, el debate y la comunicación efectiva. Esta dinámica no solo enriquece su aprendizaje, sino que también les permite desarrollar habilidades interpersonales esenciales.
- Finalmente, las experiencias y resultados de estas investigaciones pueden transformarse en Proyectos Pedagógicos (PPP) que contribuyan a la mejora continua del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Al integrar la Investigación Educativa Participativa (IEP), se logra una reconstrucción del PEI que responde a las necesidades y realidades de los estudiantes, fortaleciendo así el vínculo entre la educación y la comunidad.

Figura 16.



Políticas de Investigación

Nota. Proyecto Enjambre

Política de Tecnologías de la Información y Comunicación

La institución educativa Rafael celedón, de manera gradual quiere incorporar las nuevas tecnologías a las prácticas de aula, siendo conscientes de que el proceso

de aprendizaje se viene desarrollando de manera tradicional y la mayoría de los docentes no tienen los conocimientos suficientes sobre el manejo de software, posibilidades de sitios, funciones y demás alternativas que ofrece la internet.

La institución educativa además de las ayudas en equipos suministrada a través de COMPUTADORES PARA EDUCAR, portátiles de PROYECTO ENJAMBRE, conexión a internet suministrada por SECRETARIA DE EDUCACIÓN, destinará recursos para seguir mejorando los equipos, la conexión y contar con video beam en diferentes aulas.

Como lo señala en “La Educación ante su desafío” Levis, (2008), la utilización cada vez más habitual de la computadora personal en la vida cotidiana, el desarrollo de nuevos dispositivos móviles (teléfono celular, computadoras de bolsillo) y la popularización de Internet a partir de la creación de la World Wide Web generó la expansión sociocultural de la informática y de las telecomunicaciones. En este contexto se produce un nuevo impulso en los intentos de introducir la informática en las aulas escolares, en la mayoría de los casos sin tener claramente determinada la finalidad.

La informática, es una disciplina compleja en la que se pueden distinguir al menos cuatro dimensiones distintas que si bien, están interrelacionadas, competen a diversas áreas de conocimiento y requieren diferentes enfoques didácticos, lo cual no siempre es tenido en cuenta.

- Operativa: Se refiere al uso de la computadora, de los dispositivos periféricos (mouse, impresoras, scanners, lectoras y grabadoras de CD y DVD, etc) y de las aplicaciones básicas de software.
- Técnica: Se refiere a los componentes electrónicos de computadoras (procesadores, memorias, discos duros, etc.), periféricos y redes, incluyendo el montaje, configuración e instalación de equipos y redes informáticos.
- Lingüística: Se refiere a los lenguajes de programación que regulan el funcionamiento de computadoras y de otras TIC.
- Sociocultural: Se refiere a los usos sociales de la informática y a las repercusiones sociales, culturales y económicas de la incorporación de las TIC en distintos ámbitos de nuestras vidas (Levis 2007).

Aun cuando a ambas visiones siguen estando muy extendidas, la expansión de la informática de consumo y de Internet, ha dado lugar a partir de mediados de la década de 1990 a una renovación de las propuestas didácticas en esta área. Sin embargo, muchas veces se sigue planteando la falsa disyuntiva entre enseñar

informática (disciplina curricular) o utilizar la computadora y los servicios de Internet como herramienta auxiliar (recurso didáctico).

A grandes rasgos podemos identificar cuatro concepciones socioeducativas principales de la incorporación de computadoras en el aula y de enseñanza y aprendizaje de la informática en particular:

- **Concepción técnico-operativa:** la enseñanza y el aprendizaje se restringen a la dimensión técnica y operatoria de los dispositivos informáticos. Renueva la tradición que entiende que la escuela debe enseñar a usar la computadora. Defiende la necesidad de formar a los estudiantes en la operatoria de equipos y programas informáticos de uso corriente en el ámbito laboral (tratamiento de texto, hojas de cálculo, presentaciones, bases de datos, etc.), sin tener en cuenta que se trata de conocimientos inestables que tienden a la obsolescencia dado la constante evolución de equipos y aplicaciones. Esta concepción es poco dada a las prácticas pedagógicas innovadoras, si bien no necesariamente las excluye.

- **Concepción instrumental:** Propugna la utilización de las TIC (en particular computadoras y redes) como recurso didáctico, como herramienta complementaria destinada a facilitar la enseñanza y el aprendizaje de todas las disciplinas. En pos de este objetivo, anima la formación complementaria en el uso operativo de equipos y aplicaciones. La concepción instrumental ha sido la preponderante durante los últimos años, en particular en el diseño de las políticas públicas impulsadas por los organismos internacionales y las empresas del sector, e implementadas por los gobiernos (entre ellos Colombia). La computadora e Internet son consideradas herramientas indispensables para mejorar la educación sin necesidad de modificar el modelo de escuela tradicional basada en la transmisión de conocimientos y la realización de ejercicios repetitivos. Como observa Papert “están ansiosos de que las computadoras mejoren lo que se hace en las escuelas, pero a la vez esconden la cabeza bajo tierra para no ver que estas tecnologías inexorablemente darán origen a un mega cambio que superará cualquier avance” (1997:42)

- **Concepción integradora-educacional:** Propone que computadoras y redes sean utilizadas para desarrollar prácticas pedagógicas innovadoras (proyectos colaborativos, trabajo en red, formas bimodales de clase; diseño integral y uso de material hipermedia y de simulaciones -incluidos videojuegos-, etc.)

Parte de la idea que la enseñanza no debe limitarse sólo a transmitir información. Considera que enseñar y aprender es un proceso activo en el que las personas construyen su propia comprensión del mundo a través de la exploración, la experimentación, el debate y la reflexión. El uso combinado de computadoras y redes permite concebir nuevas condiciones de aprendizaje y nuevas cosas a

aprender. A la concepción anterior que utiliza las computadoras como una suerte de libro-cuaderno interactivo, ideal para perfeccionar la transmisión de conocimientos, opone la utilización de computadoras y redes como medios de expresión y de creación controlados por el estudiante.

A pesar del apoyo que recibe esta concepción de las TIC por parte de numerosos especialistas e incluso de organismos públicos, la ausencia de proyectos pedagógicos innovadores capaces de generar una renovación real de la enseñanza, unido a una insuficiente e inadecuada formación docente y a la falta de auténtica voluntad política, entre otros obstáculos, hacen que su difusión esté todavía restringida a iniciativas particulares de algunos docentes e instituciones.

### Ambientes de Aprendizaje Enriquecidos con TIC

#### 1. Definición y Propósito

- Ambientes de aprendizaje que integran Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para potenciar el proceso educativo.
- Fomentar el aprendizaje activo, colaborativo y personalizado.

#### 2. Componentes Clave

- Infraestructura Tecnológica
- Acceso a dispositivos (tabletas, computadoras, video beam).
- Conectividad a Internet de alta velocidad.
- Recursos Digitales
- Plataformas educativas (Moodle, Google Classroom).
- Materiales multimedia (videos, simulaciones, podcasts).
- Herramientas de colaboración (Foros, wikis, aplicaciones de trabajo en grupo).

#### 3. Metodologías Activas

- Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)
- Integración de TIC en proyectos prácticos y relevantes

#### 4. Desarrollo de Competencias

- Habilidades Digitales
- Uso crítico y responsable de las TIC.
- Pensamiento Crítico y Creativo
- Fomentar la resolución de problemas y la innovación.

#### 5. Evaluación y Retroalimentación

- Herramientas de Evaluación Digital
- Quizzes interactivos, encuestas, y rúbricas en línea.

6. Inclusión y Accesibilidad
  - Adaptación de Recursos
  - Contenidos accesibles para estudiantes con diferentes necesidades.
  - Diversidad de Estilos de Aprendizaje
  - Uso de diferentes formatos (visual, auditivo, kinestésico) para atender a todos los estudiantes.
  
7. Formación Docente
  - Capacitación en TIC
  - Formación continua para docentes sobre el uso efectivo de herramientas digitales.
  - Creación de Comunidades de Aprendizaje
  - Espacios para que los educadores compartan experiencias y mejores prácticas.
  
8. Evaluación del Impacto
  - Investigación y Análisis
  - Medir el impacto de las TIC en el rendimiento académico y la motivación estudiantil.
  - Ajustes y Mejoras
  - Revisión continua de la implementación de TIC para optimizar los procesos de aprendizaje.

Políticas de emprendimiento.

En Colombia, la asignatura de emprendimiento se ha integrado en el sistema educativo a través de diversas normativas y programas. Uno de los marcos más importantes es la Ley 1014 de 2006, que promueve la cultura del emprendimiento desde la educación básica hasta la educación superior. Esta ley busca fomentar competencias emprendedoras, la formación de los estudiantes del país a nivel productivo, inculcando capacidades, habilidades y destrezas, que les permitan emprender iniciativas para la generación de ingresos por cuenta propia.

Además, el Ministerio de Educación Nacional ha emitido lineamientos que recomiendan incluir el emprendimiento como parte del currículo en diferentes niveles de educación. Se sugiere que las instituciones educativas desarrollen programas que no solo se enfoquen en la creación de empresas, sino también en la innovación y la resolución de problemas.

Los objetivos principales son:

1. Fomentar el pensamiento crítico y la creatividad.

2. Desarrollar habilidades para el trabajo en equipo y la toma de decisiones.
3. Promover la responsabilidad social y el emprendimiento sostenible.

Para implementar la asignatura, las instituciones deben adaptar sus programas educativos, capacitar a los docentes y promover proyectos prácticos que permitan a los estudiantes aplicar lo aprendido en situaciones reales

La institución Educativa Colegio Rafael Celedón implementará su política de emprendimiento preparando a los estudiantes en procesos agroindustriales. En la asignatura de emprendimiento, que se imparte desde sexto hasta undécimo grado, se fomenta la creación de un proyecto pedagógico productivo adaptado al contexto rural. Esto permitirá a los estudiantes aprovechar la materia prima del entorno y establecer sus propias microempresas o emprendimientos de producción.

Además, se incorporará un enfoque de investigación formativa, que permitirá a los estudiantes desarrollar habilidades críticas y creativas para identificar oportunidades en el mercado. A través de esta investigación, los alumnos explorarán tendencias, necesidades y demandas locales, lo que enriquecerá sus proyectos y les ayudará a crear productos innovadores.

El café, como materia prima principal, servirá como eje central en estas investigaciones. Los estudiantes aprenderán sobre su cultivo, procesamiento y comercialización, así como sobre la sostenibilidad y el impacto social de sus emprendimientos. Se promoverá el trabajo en equipo y la colaboración, lo que fomentará un ambiente de aprendizaje dinámico y práctico.

Finalmente, la institución buscará establecer alianzas con empresas locales y expertos en el área, facilitando así el acceso a recursos y conocimientos que potenciarán el desarrollo de los proyectos. De esta manera, se busca no solo incentivar el emprendimiento, sino también cultivar una cultura de innovación y responsabilidad social entre los estudiantes.

### Política de Experiencias Significativas

Las experiencias significativas serán aquellos proyectos o semilleros de investigación creados por los docentes, de acuerdo a la política de investigación y que resaltan la transversalización de proyectos en las diferentes áreas, permitiendo el aprendizaje práctico, involucrar el aprendizaje a las situaciones del contexto y uso de las nuevas tecnologías.

Las experiencias significativas, serán registradas en el formato creado por la Secretaría de Educación, serán divulgadas en los actos institucionales y en las semanas de desarrollo institucional.

Las experiencias significativas, como se señala en la política de investigación serán una evidencia para la evaluación de desempeño de los docentes del Decreto 1278.

Estas experiencias se evaluarán y se enviarán a los eventos departamentales según los criterios establecidos por la Secretaría de Educación Departamental:

- Potencial de impacto en el aprendizaje
- Generación de sentido de pertenencia y liderazgo en los miembros en de la comunidad educativa.
- Involucramiento a diferentes miembros de la comunidad educativa en el aprendizaje de los estudiantes.
- Compromiso y dedicación con el aprendizaje de sus estudiantes.
- Generación de cambios significativos en el proceso enseñanza - aprendizaje y replicación de los mismos.
- Mejora en los ambientes de aprendizaje.
- Promoción del pensamiento crítico de los estudiantes.

### **Políticas institucionales relacionadas con la articulación de la Educación:**

La institución tiene una estrategia articulada para promover la inclusión de la primera infancia y educación inicial, de los diferentes grupos poblacionales o diversidad cultural, que es conocida por todos los estamentos de la comunidad educativa para direccionar las acciones en este sentido.

Pero la planta física no está adecuada para los escolares con discapacidad o con talentos excepcionales. El aula de preescolar no cuenta con los implementos ni espacios necesarios para la atención de los infantes.

La educación es la base fundamental para el progreso de las personas, como de las comunidades y por ende de una nación, por tanto, la Institución Educativa Colegio Rafael Celedón es el centro de desarrollo de la región, con base en esto, la Institución Educativa establece las siguientes políticas:

1. Formar personas integrales en todas las dimensiones: cognitiva, comunicativa, social, comunitaria, en el ámbito científico y religioso.
2. Centrar al estudiante como eje principal sobre el cual se genera la labor educativa, siendo el ser más importante dentro del proceso de enseñanza.
3. Brindar una educación con calidad humana y científica en cada una de sus áreas de conocimiento.

4. Establecer el PEI de la Institución Educativa Colegio Rafael Celedón según lo estipulado por el MEN, el cual se formulará acorde a las necesidades regionales.
5. Orientar el trabajo educativo ayudado de toda la comunidad Educativa para formar personas ejemplares en todos los aspectos pertinentes en su desarrollo.
6. Rescatar los valores éticos, espirituales y morales formando personas integrales en todas sus acciones.
7. Asociarse con otras instituciones para el mejoramiento de la función educativa.
8. Formar líderes para el futuro de Colombia, capaces de generar soluciones a problemáticas regionales y nacionales.
9. Orientar personas que se desenvuelvan productivamente en la región, trabajadoras, comprometidas con los valores cívicos y útiles a la sociedad.

## **FINES Y ESTRATEGIAS**

Se analizaron los fines de la educación en la Ley 115, se establecieron los siguientes fines y objetivos, los cuales rezan así:

Formar personas conscientes de su desarrollo integral, como tarea única y personal, respetando sus creencias, idiosincrasia, que promuevan su desarrollo social, psicológico e intelectual, para elevar su autoestima.

Analizar al educando como persona individual con todos sus defectos, cualidades y limitaciones.

Formar ciudadanos idóneos para convivir y compartir en armonía, solidaridad, respeto, justicia, colaboración, equidad y principios democráticos.

Concientizar a la persona sobre la problemática social, cultural, política y económica de la nación y la importancia de participar en la búsqueda de soluciones.

Formar personas conscientes de su dignidad respetando, acatando autoridades y leyes, inculcando el respeto por los valores cívicos de cultura e historia de su nación y por consiguiente en el medio en que se desenvuelven.

Formar un individuo c o n s c i e n t e de su Nacionalidad Colombiana, haciéndolo conocedor del grupo social al que pertenece y de los demás grupos existentes, llevándolos a ser justos en la toma de decisiones. Para esto contamos con las asignaturas de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política,

democracia y c á t e d r a d e l a p a z , sin desconocer que en las demás áreas se manejarán estos conceptos.

El conocimiento científico se orienta a nivel teórico y en algo de práctica por los limitantes presentados en la Institución, aunque, se refuerza la creatividad utilizando los medios disponibles dados en la localidad, estimulando la parte investigativa.

Desarrollar la capacidad crítica y reflexiva de los integrantes de la Institución Educativa, o r i e n t a d o s en la búsqueda de una identidad tecnológica regional, que conlleve al mejoramiento cultural y de la calidad de vida en el municipio de Bucarasica y del país, con participación activa de los mismos, que lleven a la solución de problemáticas.

Tomar una actitud responsable ante el cuidado y conservación del medio ambiente, su uso racional para la prevención de desastres naturales dentro de una cultura ecológica en pro de la defensa del patrimonio cultural de la región.

Promover la salud e higiene, la prevención de problemas socialmente relevantes, la gimnasia, la recreación y la adecuada utilización del tiempo libre.

Desarrollar la capacidad individual y grupal en la investigación, la adaptación y aplicación de la tecnología en el progreso de la región y del país.

Atenderá los fines preestablecidos en el artículo 5 de la Ley general de Educación, con los cuales se fundamenta la educación Colombiana.

Lograr que los estudiantes adquieran conocimientos básicos y elementales del idioma Inglés, con el propósito de brindarle estrategias y herramientas que le faciliten profundizar a nivel tecnológico o superior.

Contribuir en el afianzamiento de una personalidad segura consciente de sus transformaciones físicas, con responsabilidad sexual enmarcada en parámetros biológicos, éticos y morales que fortalezcan su ego, su autoestima y el respeto hacia los demás.

La manifestación y el entusiasmo expresando la creatividad por la descripción artística, simbolizando el patrimonio cultural de la región a través del arte, promocionando las actividades artísticas y culturales del medio.

## **POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.**

La primera infancia es concebida como una etapa fundamental en el desarrollo integral del niño. A través de un ambiente de aprendizaje enriquecedor y experiencias lúdicas significativas, promovemos el desarrollo cognitivo,

socioemocional y físico de nuestros estudiantes más pequeños. Nuestras prácticas pedagógicas se basan en el juego libre, la exploración y la interacción social, fomentando así la curiosidad, la creatividad y el aprendizaje autónomo. Asimismo, trabajamos en estrecha colaboración con las familias para garantizar un acompañamiento integral que favorezca el bienestar y el crecimiento de cada niño.

La Educación Inicial se concibe como un espacio de exploración, juego y aprendizaje significativo donde cada niño y niña es protagonista de su propio desarrollo. A través de experiencias pedagógicas enriquecedoras, fomentamos la curiosidad, la creatividad y el pensamiento crítico. Nuestras propuestas didácticas están diseñadas para atender a las necesidades e intereses individuales de los más pequeños, promoviendo su autonomía, el desarrollo de habilidades socioemocionales y el fortalecimiento de vínculos afectivos. Creemos en una educación integral que abarca todos los aspectos del desarrollo infantil, preparando a nuestros estudiantes para enfrentar los desafíos del futuro con confianza y entusiasmo.

## **POLÍTICA DE INCLUSIÓN NIÑOS CON DISCAPACIDAD**

La Institución Rafael Celedon adelanta procesos de inclusión que buscan diagnosticar y brindar educación a los estudiantes que por condiciones cognitivas,

físicas o intelectuales la requieran; se adelantan actividades de capacitación, sensibilización y exploración a nivel de comunidad educativa. Es un establecimiento que ofrece Educación básica preescolar, primaria, secundaria, Media a estudiantes que puedan presentar alguna discapacidad, teniendo en cuenta el Artículo 11 de la ley 1618 de 2013. Por lo tanto, el ingreso es necesario los siguientes requisitos:

Documentación del estudiante y padres de familia o acudiente

- Sisbén.
- Adres-EPS
- DUA
- Formato de caracterización y diagnóstico psicosocial.
- Se solicitará un diagnóstico médico.
- Certificado o concepto médico.
- Valoración pedagógica.
- PIAR (Plan de Ajustes Razonables).

Ver. Documento de PIAR.

#### PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.

La atención a la primera infancia la desarrolla instituto de Bienestar familiar, entidad encargada de acompañar esta política a través proyectos referentes a la nutrición, actividades lúdicas – recreativas. El programa hace presencia en el municipio, cada mes realizan jornadas de talla, peso, actividades lúdicas y a su vez entrega del complemento; cuentan con la ayuda de los profesionales como psicólogos, trabajadores sociales y técnicos en la primera infancia en el mes de Octubre realizan el proceso de pre- matricula a la Institución Educativa, donde se ofrece el grado CERO, pasando el reporte de los estudiantes que ingresarían al grado preescolar.

De igual manera la Institución Educativa implementa una estrategia para dinamizar los tránsitos armoniosos al iniciar y terminar el año escolar con el fin de integrar y generar el proceso de adaptación de los niños en un nuevo espacio escolar

#### **Procesos de articulación.**

## **Calendario académico y Estrategias para la gestión del tiempo escolar y para el aprendizaje.**

Decreto 1075 del 2015, por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.

Atendiendo las condiciones socioeconómicas regionales, las tradiciones de las instituciones educativas y de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Decreto, las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción que determine las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades:

1. Para docentes y directivos docentes:
  - a) Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos períodos semestrales;
  - b) Cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional, y
  - c) Siete (7) semanas de vacaciones.
2. Para estudiantes:
  - a) ¡Cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos períodos semestrales;
  - b) Doce (12) semanas de receso estudiantil.

Parágrafo. El calendario académico de los establecimientos educativos estatales del año lectivo siguiente, será fijado antes del 1º de noviembre de cada año para el calendario A y antes del 1º de julio para el calendario B. No obstante, para el año lectivo 2023 de calendario B, el calendario académico será fijado a más tardar dos (2) semanas después de la vigencia del presente Decreto.

Modificación del calendario académico o de la jornada escolar. La competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, los ajustes del calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial podrá realizar los ajustes del

calendario académico que sean necesarios. Las autoridades territoriales, los consejos directivos, los rectores o directores de los establecimientos educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas.

Periodos lectivos semestrales y vacaciones estudiantiles. En la educación básica y media, cada grado se cursará en dos periodos lectivos semestrales que comprende cada uno veinte semanas lectivas como mínimo, independientemente de las semanas calendario que deban emplearse para tal efecto.

➤ Estructura curricular del plan de área



matriz de referencia				Estándar de competencia			DBA
Competencia (proceso)	Componente	Aprendizaje	Evidencia	Factor	Enunciado identificador	Subproceso	

➤ Plan de periodo

PLAN DE AULA (MINIMOS)						
NOMBRE DEL DOCENTE						
NIVEL	<input type="checkbox"/> PRIMARIA <input type="checkbox"/> SECUNDARIA	AREA DISCIPLINAR		PERIODO		
GRADO						
FECHA DE INICIO IMPLEMENTACION			FECHA FIN IMPLEMENTACION			
ESTANDAR:						
APRENDIZAJE:						

BDA	EVIDENCIAS/CRITERIOS DE EVALUACION	EJES TEMATICOS	ACTIVIDADES/ACCIONES	RECURSOS
			Exploración (ACTIVACIÓN DE SABERES PREVIOS) Estructuración y practica (ACTIVIDADES A DESARROLLAR/ CUERPO DE LA CLASE) Transferencia y valoración (ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN FORMATIVA A EJECUTAR)	

➤ Guía de trabajo

		INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL CELEDON MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S. LEGALIZACIÓN DE ESTUDIOS RESOL. NO. 006915 DEL 07 DE NOV. 2023 NIT. 890.505.399 - 0 DANE: 154109000431 DECRETOS DE FUSION 01111 DEL 6 DE SEPT. DE 2019 Y 00578 DEL 18 DE MARZO DE 2021			
NOMBRE DEL DOCENTE				FECHA	
ESTUDIANTE				GRADO	
<b>1. IDENTIFICACION DE LA GUIA DE APRENDIZAJE</b>					
AREA		ASIGNATURA			
PERIODO					
TEMA:					
<b>1. MOMENTO DE EXPLORACIÓN</b>					
<b>2.MOMENTO DE ESTRUCTURACION</b>					
<b>3. MOMENTOS DE PRACTICA-TRANSFERENCIA</b>					
<b>MOMENTO DE AUTOEVALUACIÓN</b>					

## **CAPITULO IV. COMPONENTE COMUNITARIO**

### **4.1. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como, medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.**

La institución educativa Rafael Celedón establecerá proyectos, convenios y acuerdos con agremiaciones como: casa de la cultura, biblioteca pública, alcaldía municipal, policía nacional, hogar juvenil, autoridades eclesiásticas, sindicatos, entre otras, con miras en favorecer el crecimiento personal y social de toda la comunidad educativa.

La institución educativa propenderá, las buenas relaciones con las entidades gubernamentales, eclesiásticas, sindicales y comunitarias, con el fin de fortalecer los vínculos, y ampliar la participación de las entidades con la institución.

Mediante este componente la comunidad educativa establece interacción continua y permanente respondiendo a las necesidades, expectativas y planteamientos del contexto y exigiendo a la vez, la participación y aporte de dicha comunidad, de tal manera que el ser y el quehacer de la institución se convierta en motor de desarrollo local, regional y nacional. El vinculo con las agremiaciones tiene como finalidad el apoyo contante de los entes que rodean a la institución y aportan significativamente a la formación integral de los estudiantes e integración de los padres de familia.

### **4.2. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales, locales y regionales.**

Desde la institución educativa se trabaja para la formación integral de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, de nuestra región, considerando la expresión cultural y deportiva como un componente relevante de la estructura social, se plantean las siguientes estrategias que involucran a toda la comunidad educativa para articular la formación académica con la riqueza cultural y deportiva de la región.

Festivales y encuentros culturales. Feria de ciencia y creatividad, día del idioma, día de la familia, cumpleaños de la institución, miércoles de ceniza, corpus Cristi, día del estudiante, festival de danzas, integraciones deportivas. Intercolegiados, Inter clases.

Una de las estrategias para vincular a la institución con las expresiones culturales es la participación de nuestros niños, jóvenes, adolescentes y padres de familia en los eventos culturales propuestos por la casa de la cultura reforzando su importancia en el aula con las asignaturas tales como artística, religión, ética y educación física.

Fomentando un entorno agradable y la dicha de los padres al ver a sus hijos en esas actividades que unen a la comunidad educativa.

#### **4.3. Los programas educativos para el trabajo y desarrollo humano y de carácter informal, que ofrezcan el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.**

La educación para el trabajo y el desarrollo humano, es un proceso formativo organizado y sistemático, mediante el cual las personas adquieren y desarrollan a lo largo de su vida competencias laborales, específicas o transversales, relacionadas con uno o varios campos ocupacionales referidos en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que le permiten ejercer una actividad productiva como empleado o emprendedor de forma individual o colectiva.

Esta hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional.

Comprende, también, la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un Proyecto Educativo Institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.

Promover la formación en la práctica del trabajo mediante el desarrollo de conocimientos técnicos y habilidades, así como la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional y ocupacional, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria para el desarrollo de competencias laborales específicas.

Contribuir al proceso de formación integral y permanente de las personas complementando, actualizando y formando en aspectos académicos o laborales, mediante la oferta de programas flexibles y coherentes con las necesidades y expectativas de la persona, la sociedad, las demandas del mercado laboral, del sector productivo y las características de la cultura y el entorno.

#### **4.4. Articulación de las Escuelas para padres y madres de familia y cuidadores**

##### **ESCUELA DE PADRES:**

Son espacios para el ejercicio del derecho a la participación desarrollados por el establecimiento educativo en el marco de la Alianza Familias-Escuela, con el propósito de acompañar y apoyar a las familias en su rol de promotores y protectores de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como

fortalecer los lazos afectivos y las prácticas de crianza como factores protectores frente a la prevención de situaciones que incidan en su desarrollo integral. Estos espacios tendrán una programación anual y estarán sujetos a compromisos de participación que suscribirán las familias al inicio del año escolar. Los lineamientos y las competencias para la implementación de la Escuela para padres hacen parte de su reglamentación y es de carácter **OBLIGATORIA**, y la no asistencia tiene o conlleva a sanciones pedagógicas, según ley 2025 del 2020 en el ARTICULO 4.

Los procesos de interacción entre las familias y las instituciones educativas, a través de la Alianza Familias-Escuela, se conciben desde las siguientes definiciones:

**1) Comunidad educativa:** Es la integración de los actores convocados alrededor del entorno escolar que construyen de manera colaborativa un proyecto educativo para la promoción del desarrollo de niñas, niños y adolescentes , La comunidad educativa está conformada por estudiantes, docentes, directivos docentes, administrativos, padres y madres de familia, tutores, cuidadores, acudientes legalmente autorizados o quienes ejercen la patria potestad de los estudiantes, egresados, administradores escolares, psicólogos y/o profesionales especializados, en los casos que aplique,

**2) Familias:** Con fundamento en los desarrollos jurisprudenciales del Consejo de Estado y técnicos, las familias se conciben como sujetos colectivos de derechos que son reconocidos en su diversidad como una estructura social y agentes de transformación social, que se constituyen a partir de un proceso que genera vínculos de consanguinidad o afinidad entre sus miembros, que supone manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor.

Tienen capacidad para potenciar, tanto el desarrollo de cada uno de sus miembros a lo largo de su curso vital, como del colectivo social. Son responsables por el desarrollo integral de sus miembros en los diferentes entornos en los que transitan y, por tanto, son actores centrales en la promoción de la convivencia social, el cuidado, la autonomía, la construcción del proyecto de vida y la participación democrática y en los procesos de acceso, permanencia y calidad de la educación y la paz.

En los pueblos y las comunidades étnicas la concepción de familia abarca la comunidad que se concibe como familia extensa; por lo tanto, la Alianza Familias Escuela debe privilegiar su participación, en cooperación con las autoridades de los pueblos étnicos e instituciones etnoeducativas, para que sus saberes y prácticas se

fortalezcan y vivencien desde el reconocimiento de su importante rol en el crecer bien y en la promoción y fortalecimiento de sus planes de vida y del desarrollo y aprendizaje de niñas, niños y adolescentes, desde la gestación. Las estrategias de la Alianza se harán acorde con sus sistemas de valores y costumbres.

**3) Padre, madre, cuidador, acudiente o tutor:** Adulto que se identifica formalmente al momento de la firma de la matrícula o durante el año escolar cuando ocurra una novedad, como el representante de las niñas, niños o adolescentes ante el establecimiento educativo, por cuanto ejerce la custodia, responsabilidad, protección, cuidado y crianza y es corresponsable en garantizar el ejercicio de los derechos de la niña, el niño o el adolescente que representa, y con quien el establecimiento educativo interactúa en todo momento en el marco de la Alianza .

**4) Comunidad:** Colectivo de personas que comparten un territorio, creencias, valores, costumbres, identidad e intereses, en el marco del relacionamiento entre quienes conforman, aportan y apoyan el proceso educativo de niñas, niños y adolescentes.

**5) Compromiso de participación:** Es la manifestación expresa y firmada por el padre, madre, acudiente, cuidador, tutor o representante legal del estudiante, al inicio del año escolar, de su deber de participar activamente en las diferentes convocatorias que se desarrollen en el marco de la Alianza Familias-Escuela.

La institución educativa citara mínimo a 6 encuentros de escuelas para padres que se realizaran durante el año lectivo. En donde la participación de todos los docentes de la institución es fundamental y obligatorio para el apoyo de la comunidad.

#### **4.5. Plan de gestión integral del riesgo escolar**

Se refiere a los planes de acción frente a accidentes o desastres naturales, los cuales tienen en cuenta los simulacros, los planes de evacuación, y el conocimiento de estos por parte de la comunidad educativa, los planes de seguridad que tengan en cuenta un sistema de monitoreo de las condiciones de seguridad y una adecuada infraestructura física.

La institución educativa Colegio Rafael Celedón, cuenta con un plan de riesgos elaborado por el proyecto de prevención y atención a desastres en el cual cada año se modifica

de acuerdo a las necesidades y riesgos presentes en el contexto, en ese se cuenta con el apoyo de la defensa civil, bomberos y personal capacitado de la alcaldía municipal.

#### **4.6. Servicio social estudiantil obligatorio.**

Es pertinente para la institución en cuanto responde a las distintas necesidades y expectativas de la comunidad. Es evaluado teniendo en cuenta la satisfacción de la comunidad, (Artículo 39 del Decreto 1860 de 1994) y reglamentado para su organización y funcionamiento por la Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996. La entrega de la propuesta para su aprobación, correcciones e inicio de sus labores, se hará la segunda semana de febrero; la presentación del documento total o proyecto a ejecutar, se entregará en tercera semana de marzo. En junio, la semana anterior a las vacaciones, se hace la primera socialización, para verificar cómo va el proceso del servicio social por cada estudiante o grupo, y para finalizar, la primera semana de noviembre, se presentará la sustentación del informe final, en donde se demuestre con evidencias, la culminación de su proyecto y el cumplimiento de las horas de servicio social estudiantil obligatorio.

“El Servicio Social Estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento educativo. Está reglamentado por el Ministerio de Educación Nacional con carácter de obligatoriedad, según lo dispuesto en el espíritu de las siguientes normas vigentes: Ley 115 de 1994, Art. 30, 97 y 204; Decreto 1860 de 1994, Art. 39 y la Resolución 4210 de 1996 que dice: En el Reglamento o Manual de Convivencia deberán establecerse expresamente los criterios y las reglas específicas que deberán atender los educandos, así como las obligaciones del establecimiento educativo, en relación con la prestación del servicio aquí regulado”.

#### **El Colegio establece como criterios:**

Los Estudiantes prestan el Servicio Social Obligatorio contemplado por la Ley durante los Grados Décimo y Undécimo de Educación Media.

Su intensidad mínima total es de 80 horas de trabajo en el mismo lugar donde lo inició. Aclarando que en grado décimo deben tener cumplidas 40 horas de trabajo y en grado undécimo completarían las otras 40 horas de trabajo.

La institución educativa propenderá porque el desarrollo del servicio social estudiantil vaya ligado con el desarrollo del proyecto de vida de los estudiantes, teniendo en cuenta sus inclinaciones vocacionales y ocupacionales.

Si el estudiante lo toma externo a la institución debe presentar la constancia del sitio en donde lo está realizando y al finalizar el mes de octubre del año en que cursa undécimo grado, debe presentar el certificado expedido por la entidad.

La intensidad del Servicio Social Obligatorio se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas, y sociales de contenido educativo.

La prestación del Servicio Social Obligatorio es requisito indispensable para la obtención del título de Bachiller.

Los Estudiantes no aprueban el Servicio Social por las siguientes razones:

- Completar tres fallas sin excusa justificada.
- Incumplir reiteradamente con el trabajo asignado.
- Irrespetar a cualquiera de las personas con las cuales tiene relación en función de su Servicio Social.
- Presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de otras sustancias psicoactivas.
- El incumplimiento en la entrega del anteproyecto y proyecto en las fechas designadas.
- No cumplir con las horas programadas sin que medie justa causa.
- Incumplir el reglamento de la Institución donde se encuentre prestando su Servicio Social.

El Servicio Social no es recuperable, no se repite cuando el Estudiante no ha aprobado el Grado.

El Estudiante que sin causa justificada se retire o sea excluido, deberá reiniciar su Servicio Social, previa asignación de éste por parte de la persona responsable.

Estos proyectos estarán orientados por los titulares de los grados 10° y 11° y el Señor Rector, acompañados por la Gestión Comunidad de la Institución.

Los demás proyectos que se presenten y no estén estipulados en el Manual serán sometidos a aprobación por parte de los orientadores de servicio social.

En caso de novedades particulares (Pandemias, desastres naturales etc) que se presenten y no sea posible realizar estos proyectos el Señor Rector de la institución dará las respectivas orientaciones para el cumplimiento de los mismos, de acuerdo a lo establecido por el MEN y la SED.

Cuando un estudiante incumple con las fechas de entrega y socialización establecidas, el docente titular informará al padre de familia y mediante acta, suscribirá los acuerdos pertinentes. Si estos son incumplidos, se seguirá notificando

al padre de familia cada vez que se cumplan los plazos establecidos, dejando constancia de ello.

El Colegio brindará los soportes técnicos, pedagógicos y administrativos necesarios que requieran los Estudiantes para prestar el Servicio Social Estudiantil en las condiciones y requerimientos de cada uno de los proyectos pedagógicos por desarrollar. Igualmente establecerá mecanismos administrativos y pedagógicos para que los Profesores del Colegio puedan atender las tareas y funciones de asesoría, orientación y asistencia a los Estudiantes en el desarrollo de sus proyectos.

Para la ejecución y desarrollo de cada uno de los proyectos se deben diligenciar los siguientes formatos:

- Formato de inscripción de los estudiantes al servicio social.
- Formato de registro de horas ejecutadas durante el Proyecto.
- Formato de constancia del cumplimiento del servicio social.
- Formato de autorización del Padre de familia para presentar el Proyecto Social.

### **Campos de Acción:**

-Educativo: Elaboración material de apoyo, alfabetización, refuerzos.

-Cultural: Apoyo a diferentes actividades programadas por las diferentes entidades.

-Social: Elaboración de murales, organización de grupos juveniles, seguimiento al comedor estudiantil, descansos lúdicos, cuidado y mantenimiento de sitios representativos de la comunidad, trabajo con las diferentes dependencias de la localidad Iglesia, Policía Nacional, Alcaldía, Comisaría, Colegio...

-Salud: Charlas de promoción y preservación de la salud, convenios con el puesto de salud.

-Educación ambiental: Huerta Escolar Comunitaria, Reforestación, clasificación de basuras, abono orgánico, ornamentación.

-Aprovechamiento de tiempo libre: Rescate juegos tradicionales, Cine al parque, baile terapia, manualidades, recreación dirigida y otros que se puedan presentar.

-Educación ciudadana: educación vial, rescate de valores, programa radial

Los pasos para la inscripción de los proyectos estarán estipulados en el manual de procedimientos.

Pasos:

1. Presentación de propuestas.
2. Presentación e inscripción del Proyecto.
3. Revisión y aprobación del proyecto.
4. Ejecución y seguimiento.
5. Socializaciones: una a mitad de año y otra al final.

Así mismo, el proyecto debe contener lo siguiente:

- Portada
- Índice
- Problema
- Justificación
- Objetivos generales
- Objetivos específicos
- Marco teórico
  - Marco referencial
  - Antecedentes
  - Marco legal
- Marco metodológico
- Cronograma
- Anexos

Aprobado mediante Acuerdo N° 06 de noviembre 27 de 2025



